



## Asamblea General

Distr. general  
3 de noviembre de 2005  
Español  
Original: inglés

---

### Sexagésimo período de sesiones

Temas 46, 119, 120, 124 y 136

**Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas**

**Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas**

**Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio**

**Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007**

**Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz**

### **Documento Final de la Cumbre Mundial 2005**

**Estimaciones revisadas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 correspondientes a las secciones 1, 2, 3, 11, 16, 23, 28A, 28C, 28D, 28E, 28F y 29**

**Estimaciones revisadas de la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006**

**Informe del Secretario General\***

---

\* El presente informe se ha preparado una vez terminadas las consultas necesarias en la Secretaría.



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1-6	3
A. Principales cambios que se explican en el presente informe.....	3	3
B. Variaciones globales del nivel de recursos y de personal.....	4-6	4
II. Estimaciones revisadas por secciones del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.....	7-146	6
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales.....	7-17	6
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias.....	18-27	12
3. Asuntos políticos.....	28-43	15
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África.....	44-47	26
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal.....	48-61	29
23. Derechos humanos.....	62-104	37
28A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión.....	105-114	53
28C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos.....	115-122	58
28D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo.....	123-125	61
28E. Administración, Ginebra.....	126-130	62
28F. Administración, Viena.....	131-133	64
29. Supervisión interna.....	134-146	66
III. Presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz durante el período del 1° de julio de 2005 al 30 de junio de 2006.....	147-156	72
IV. Resumen.....	157-161	77

## I. Introducción

1. Se recordará que, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, en el momento en que la Asamblea aprobó la resolución 60/1 titulada “Documento Final de la Cumbre Mundial 2005” se presentó una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas (A/60/355), en la que se informó a la Asamblea de que se sometería a su consideración una exposición detallada de las consecuencias para el presupuesto por programas en el contexto de su examen de los presupuestos por programas para los bienios 2004-2005 y 2006-2007, así como de la cuenta de apoyo. En la misma ocasión se informó a la Asamblea General de que se estimaba que los recursos totales necesarios como consecuencia del proyecto de resolución ascenderían a unos 80 millones de dólares.
2. En el presente informe se exponen las consecuencias programáticas y financieras de las medidas prescritas en el Documento Final de la Cumbre 2005. Se describen asimismo los cambios que sería necesario introducir, a fin de aplicar dichas medidas, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 ya presentado a la Asamblea General (A/60/6), así como en la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006. Sin embargo, el presente informe no abarca los cambios en los recursos necesarios para la aplicación de medidas que requieren un estudio ulterior o de las que se está ocupando la Asamblea. Esas medidas incluyen, entre otras, la condición, mandato y funciones, tamaño, composición y miembros, reglamento y métodos de trabajo del Consejo de Derechos Humanos; el establecimiento, la participación del país anfitrión, la presentación de informes, la determinación del programa y la composición de la Comisión de Consolidación de la Paz; y los informes y exámenes que habrán de realizarse en relación con el fortalecimiento de la capacidad de supervisión de las Naciones Unidas, incluida la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, y la ampliación de los servicios de supervisión para hacerlos extensivos a otros organismos; y el examen y las consultas que guarden relación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, de conformidad con los párrafos 17 a 68 y 155 del Documento Final de la Cumbre 2005. Las repercusiones de esas medidas se presentarán cuando se tomen las correspondientes decisiones o cuando se presenten a la Asamblea en 2006 los informes conexos.

### A. Principales cambios que se explican en el presente informe

3. Los cambios que se describen en el informe incluyen:
  - a) El fortalecimiento de la coordinación de la promoción mundial y el apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África;
  - b) Las necesidades de servicios de conferencias en relación con la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo de Derechos Humanos;
  - c) El establecimiento de una oficina de apoyo a la consolidación de la paz,
  - d) El reforzamiento de la capacidad de análisis de políticas en el Departamento de Asuntos Políticos en lo que respecta al fomento de la capacidad para luchar contra el terrorismo, consolidar la paz y apoyar la democracia, así como el establecimiento de una dependencia de apoyo a la mediación;
  - e) El fortalecimiento de la capacidad de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) en sus esfuerzos de lucha contra el terrorismo en el plano internacional y para crear y reformar los sistemas de justicia penal en apoyo del imperio de la ley;

- f) El aumento de la capacidad de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de modo que pueda desempeñar eficazmente su mandato para hacer frente a los grandes problemas de derechos humanos que se plantean a la comunidad internacional;
- g) Las necesidades de recursos para el examen de los reglamentos, normas, políticas y condiciones aplicables a los recursos presupuestarios, financieros y humanos a fin de formular las medidas necesarias para que el Secretario General pueda desempeñar eficazmente sus funciones administrativas;
- h) Las medias provisionales para reforzar la capacidad de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) para realizar auditorías e investigaciones en espera de los resultados de la evaluación de la OSSI;
- i) Los recursos para la realización de una evaluación externa independiente de las funciones de auditoría y supervisión y de las funciones y responsabilidades de gestión de las Naciones Unidas y los organismos especializados;
- j) La creación de un comité asesor de supervisión independiente;
- k) La creación de una oficina de ética;
- l) La creación de una oficina de prevención de fraudes; y
- m) La creación de una capacidad operacional inicial para llegar a una capacidad de policía permanente.

## B. Variaciones globales del nivel de recursos y de personal

4. Las necesidades de recursos generales derivadas de las recomendaciones de la Asamblea General que figuran en el presente informe se evalúan en 75.491.500 dólares. La variación en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 equivaldría a 73.368.800 dólares e incluye un aumento de 200 puestos, mientras que la variación en la cuenta de apoyo correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2006 ascendería a 2.122.700 dólares e incluye un aumento de 27 puestos. Los detalles de esos cambios se reflejan en los cuadros 1 a 3 *infra*.
5. Conforme al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, las propuestas contenidas en el presente informe darían lugar a las siguientes variaciones globales en recursos y puestos.

### Cuadro 1

#### **Variación global de los recursos necesarios en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007**

(En millones de dólares EE.UU.)

Consignación revisada para 2004-2005	3 608,2
Proyecto de presupuesto por programas (A/60/6)	3 803,8
Variaciones en el proyecto de presupuesto por programas (según el presente informe)	73,4
<b>Total revisado del proyecto de presupuesto por programas</b>	<b>3 877,2</b>

**Cuadro 2**  
**Distribución general de los puestos por categorías**

<i>Categoría</i>	<i>Consignación revisada 2004-2005</i>	<i>Proyecto de presupuesto revisado 2006-2007</i>	<i>Proyecto de presupuesto revisado 2006-2007</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>			
SGA/VsG	30	29	29
SsG	21	21	24
D-2	86	88	91
D-1	254	259	267
P-5	715	720	759
P-4/3	2 388	2 447	2 551
P-2/1	484	495	498
<b>Subtotal</b>	<b>3 978</b>	<b>4 059</b>	<b>4 219</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>			
Categoría principal	288	286	290
Otras categorías	2 823	2 769	2 804
<b>Subtotal</b>	<b>3 111</b>	<b>3 055</b>	<b>3 094</b>
<b>Otros cuadros</b>			
Servicio de seguridad	308	308	308
Categoría local	1 877	1 849	1 850
Servicio Móvil	186	183	183
Cuadro de artes y oficios	181	176	176
<b>Subtotal</b>	<b>2 552</b>	<b>2 516</b>	<b>2 517</b>
<b>Total</b>	<b>9 641</b>	<b>9 630</b>	<b>9 830</b>

6. En lo que respecta a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre julio de 2005 y junio de 2006, se proponen, como se indica en los cuadros 3 y 4 a continuación, recursos adicionales estimados en 2.122.700 dólares, con un aumento de 27 puestos:

**Cuadro 3**  
**Recursos necesarios**  
(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Presupuesto aprobado julio 2005-junio 2006</i>	<i>Recursos adicionales</i>	<i>Total</i>
<b>Cuenta de apoyo</b>	<b>88 514,2</b>	<b>2 122,7</b>	<b>90 636,9</b>

Cuadro 4  
Puestos

	<i>Dotación de personal julio 2005-junio 2006</i>	<i>Recursos adicionales</i>	<i>Total</i>
Cuenta de apoyo	568	27	595

## II. Estimaciones revisadas por secciones del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

### Sección 1 Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Cuadro 5  
Recursos necesarios por componente y fuente de los fondos

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Componente</i>	<i>Recursos (en miles de dólares EE.UU.)</i>			<i>Puestos</i>		
	<i>Estimaciones para 2006-2007</i>	<i>Variación</i>	<i>Total</i>	<i>Estimaciones para 2006-2007</i>	<i>Variación</i>	<i>Total</i>
	A. Órganos normativos	26 739,2	–	26 739,2	17	–
B. Secretario General	2 297,8	–	2 297,8	–	–	–
C. Dirección y gestión ejecutivas	34 818,8	–	34 818,8	121	–	121
D. Oficina del Ombudsman	1 957,8	–	1 957,8	7	–	7
E. Oficina de ética	–	3 801,1	3 801,1	–	16	16
F. Comité asesor de supervisión independiente	–	1 172,5	1 172,5	–	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>65 813,6</b>	<b>4 973,6</b>	<b>70 787,2</b>	<b>145</b>	<b>16</b>	<b>161</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

<b>Subtotal</b>	<b>22 230,4</b>	<b>–</b>	<b>22 230,4</b>	<b>11</b>	<b>–</b>	<b>11</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>88 044,0</b>	<b>4 973,6</b>	<b>93 017,6</b>	<b>156</b>	<b>16</b>	<b>172</b>

7. Para dar aplicación a las medidas derivadas del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, en la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (A/60/6), se añadirían dos nuevos componentes, a saber, “E: Oficina de ética”, y “F: Comité asesor de supervisión independiente”. Esos dos nuevos componentes se explican a continuación.

## Oficina de ética

### *Recursos necesarios: 3.801.100 dólares*

8. De conformidad con el apartado d) del párrafo 161 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), la Asamblea General acogió con beneplácito los esfuerzos del Secretario General por asegurar un comportamiento ético, una mayor transparencia de las operaciones financieras de los funcionarios de las Naciones Unidas y una mayor protección de las personas que revelan actos ilícitos en la Organización. La Asamblea instó al Secretario General a que aplicara escrupulosamente las normas de conducta vigentes y elaborara un código ético que se aplicase en todo el sistema para todo el personal de las Naciones Unidas. A ese respecto, la Asamblea pidió al Secretario General que le presentara, en su sexagésimo período de sesiones, información detallada sobre la oficina de ética de carácter independiente que tiene intención de establecer.
9. En respuesta a esa petición, se propone el establecimiento de una oficina de ética con oficinas de enlace en Ginebra, Viena y Nairobi a fin de proporcionar la capacidad y el asesoramiento necesario sobre todas las cuestiones relacionadas con la ética. La oficina de ética serviría como centro de coordinación para los problemas de ética en la Secretaría, incluidas las comisiones regionales, las oficinas situadas fuera de la Sede y las misiones sobre el terreno y de mantenimiento de la paz. La oficina cooperaría estrechamente con los fondos y programas de las Naciones Unidas a fin de que pasasen a formar parte integrante de la infraestructura de ética de las Naciones Unidas.
10. El objetivo de la oficina de ética sería lograr el más alto nivel de integridad, conforme lo exige la Carta de las Naciones Unidas, y de ese modo mantener y mejorar la confianza en las Naciones Unidas mediante:
  - a) El fomento de una cultura de ética, transparencia y responsabilidad;
  - b) La formulación y difusión de normas de conducta profesional adecuada;
  - c) Las funciones de dirección, gestión y supervisión de la infraestructura de ética de las Naciones Unidas.
11. La oficina de ética mantendrá una estricta confidencialidad respecto de las cuestiones que se señalen a su atención. No vendrá a sustituir a ningún mecanismo a disposición del personal y de los administradores para la solución de quejas o la comunicación de casos de comportamiento indebido. Las funciones esenciales de la oficina serían las siguientes:
  - a) Programa de transparencia financiera: el programa de transparencia financiera proporciona un mecanismo para determinar los conflictos de interés, reales o parciales, entre las funciones de una persona en su calidad de funcionario de las Naciones Unidas, sus intereses y actividades privados, y los de su cónyuge o familiares a cargo. Ese proceso permite a los funcionarios y a la Organización dotarse de una protección adecuada contra esos conflictos. Los requisitos de transparencia financiera aplicables al personal superior se han ampliado considerablemente y el personal que por sus funciones tiene que ocuparse de adquisiciones e inversiones también estará sujeto a la obligación de transparencia financiera;
  - b) La protección del personal contra las represalias de que puedan ser objeto quienes denuncian comportamientos indebidos: la oficina proporcionará un entorno seguro para que el personal y otros interesados puedan consultar sobre cuestiones de ética libremente y con carácter confidencial. La oficina también ofrecerá protección contra las represalias a las personas que denuncien comportamientos indebidos. El programa tiene por objeto alentar las denuncias de buena fe de comportamientos indebidos y dar asesoramiento sobre la conducta adecuada, así como desalentar a quienes interfieran en la comunicación de esos comportamientos o tomen represalias contra quienes los denuncian. Las funciones de la oficina en lo que respecta a la protección contra las repre-

salias de que puedan ser objeto quienes denuncien comportamientos indebidos incluirán la recepción de denuncias, el mantenimiento de un registro confidencial de denuncias, la realización de un examen preliminar de cada denuncia para determinar si se trata de un caso creíble de represalia y las medidas de seguimiento que convenga adoptar;

c) Función de asesoramiento: la oficina proporcionaría al personal asesoramiento y orientación confidenciales sobre cuestiones de ética (por ejemplo, sobre conflictos de intereses), incluido el mantenimiento de una línea telefónica sobre cuestiones de ética. La oficina daría orientaciones al personal y a los administradores sobre cuestiones de ética de manera neutra, imparcial y estrictamente confidencial. Mantendría un registro del asesoramiento prestado en su sistema confidencial de localización de casos y en su base de datos;

d) Formulación de normas, capacitación y educación sobre cuestiones de ética, en coordinación con la oficina de ética trabajará con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. La oficina de ética trabajará con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para complementar y explicar en términos fácilmente comprensibles el reglamento de personal y las normas de conducta existentes. También efectuará una supervisión de la infraestructura ética y recomendará los cambios de reglas y normas o de otros factores que sean necesarios para mejorar esa infraestructura, incluidas las enmiendas que resulten precisas a las reglas en materia de transparencia financiera. En lo que se refiere a la capacitación y la educación, será fundamental que la oficina dé ampliamente a conocer en toda la Organización su creación y sus funciones, así como la puesta en práctica de nuevos programas ampliados que incluyan la protección contra las represalias, el programa de transparencia financiera, la capacitación anual en materia de ética y la responsabilidades del personal y de la administración en relación con esos programas. También elaborará módulos de capacitación especiales para los funcionarios superiores y para los funcionarios que trabajan en esferas especializadas o sensibles, como las adquisiciones, la contratación, las inversiones, etc.;

e) Remisión a la instancia adecuada: la oficina establecerá una relación de trabajo con otras oficinas o departamentos para asegurar una coordinación satisfactoria, la coherencia en el asesoramiento sobre leyes y políticas y la remisión a instancias adecuadas o la formulación de las recomendaciones pertinentes.

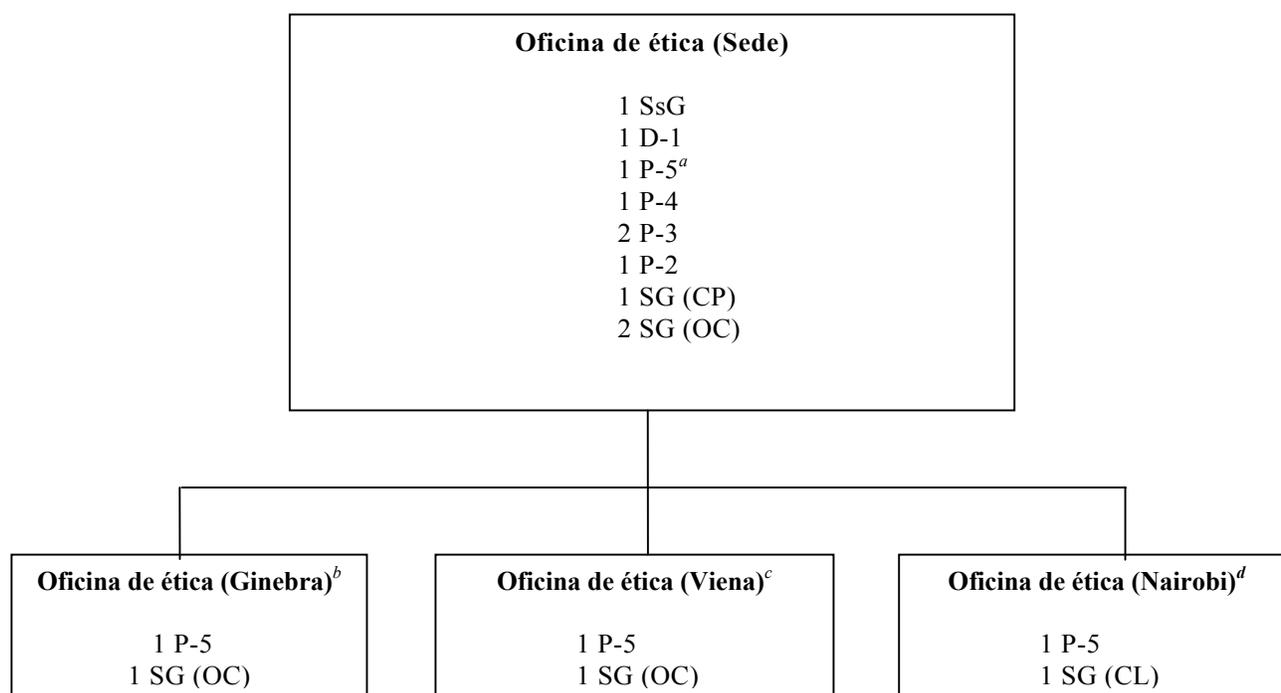
f) Presentación de informes anuales al Secretario General sobre los tipos de cuestiones planteadas y las modalidades y tendencias observadas.

**Cuadro 6**  
**Recursos necesarios**

<i>Tipo</i>	<i>Recursos</i> <i>(en miles de dólares EE.UU.)</i>			<i>Puestos</i>		
	<i>Estimaciones para 2006-2007</i>		<i>Total</i>	<i>Estimaciones para 2006-2007</i>		<i>Total</i>
	<i>Variación</i>			<i>Variación</i>		
Presupuesto ordinario	–	2 406,1	2 406,1	–	16	16
Relacionados con puestos	–	1 395,0	1 395,0	–	–	–
No relacionados con puestos	–	3 801,1	3 801,1	–	16	16
<b>Total</b>	–	<b>3 801,1</b>	<b>3 801,1</b>	–	<b>16</b>	<b>16</b>

12. Con la suma de 2.406.100 dólares para puestos se crearían 16 puestos (1 SsG, 1 D-1, 4 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 1 servicios generales/Categoría principal, 4 servicios generales/Otras categorías y 1 servicios generales/Categoría local). La oficina de ética estaría dirigida por un Subsecretario General, nombrado por un plazo no renovable de cinco años, que rendirá informe directamente al Secretario General. En la oficina de ética un director de categoría D-1 estaría encargado de la supervisión y administración de todas las funciones de la oficina. Un funcionario superior de ética de nivel P-5 se encargaría en la Sede de prestar asesoramiento en materia de ética, recibir quejas de represalias y determinar las medidas que convenga tomar, asegurar la aplicación del programa de transparencia financiera y mantener el enlace con los funcionarios superiores de ética en las oficinas situadas fuera de la Sede y en las misiones sobre el terreno y misiones de mantenimiento de la paz. Habría tres funcionarios superiores de ética que actuarían como coordinadores para las cuestiones relacionadas con la ética en las oficinas de las Naciones Unidas situadas en Ginebra, Viena y Nairobi. Los titulares de dichos puestos deberían mantener una estrecha relación con la oficina en la Sede a fin de garantizar la coherencia del asesoramiento sobre cuestiones legales y normativas. Además, se prevé que el funcionario superior de ética en Viena actuará también como centro de coordinación para la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, y para la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico. Del mismo modo, el funcionario superior de ética en Nairobi será el centro de coordinación para la Comisión Económica para África, el funcionario superior de ética en Ginebra actuará como coordinador para la Comisión Económica para Europa (CEPE) y el funcionario superior de ética en Nueva York actuará como coordinador para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. La labor de la oficina de ética contaría también con el apoyo de dos oficiales de ética de categoría P-4 y P-3, un oficial administrativo de categoría P-3 y un oficial adjunto de ética de categoría P-2. Seis funcionarios del cuadro de servicios generales (1 de servicios generales (Categoría principal), 4 de servicios generales (Otras categorías) y 1 de servicios generales (Categoría local) se encargarían de proporcionar apoyo administrativo y de secretaría a la oficina de ética y a las tres oficinas de enlace.
13. Las necesidades estimadas no relacionadas con puestos, por un monto de 1.395.000 dólares, permitirían sufragar a) los honorarios de consultores (1.100.000 dólares) para el examen de los formularios de divulgación de la situación financiera, que correría a cargo de expertos financieros independientes a fin de garantizar el carácter confidencial de la información financiera privada de los funcionarios superiores; b) los gastos de viajes oficiales del Subsecretario General y el personal de la oficina (151.100 dólares); c) los gastos de funcionamiento para cubrir las necesidades de la oficina, incluidos las comunicaciones (37.900 dólares); el mantenimiento del equipo de ofimática (red central y apoyo informático) y otros tipos de equipo (59.000 dólares); los suministros y materiales (3.100 dólares); y la adquisición de mobiliario y equipo de oficina (43.900 dólares).

## Oficina de Ética



*Abreviaturas:* SG (CP), servicios generales (categoría principal), SG (OC), servicios generales (Otras categorías), SG (CL), servicios generales (contratación local).

<sup>a</sup> También actúa como centro de coordinación para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

<sup>b</sup> También actúa como centro de coordinación para la Comisión Económica para Europa (CEPE).

<sup>c</sup> También actúa como centro de coordinación para la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP).

<sup>d</sup> También actúa como centro de coordinación para la Comisión Económica para África (CEPA).

## Comité asesor de supervisión independiente

### *Recursos necesarios: 1.172.500 dólares*

14. En el apartado c) del párrafo 164 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, la Asamblea General reconoció que se necesitaban medidas adicionales para aumentar la independencia de las estructuras de supervisión. En consecuencia, la Asamblea pidió al Secretario General que le presentase, para su examen en el sexagésimo período de sesiones, propuestas detalladas acerca del establecimiento de un comité asesor de supervisión independiente que incluyeran su mandato, composición, proceso de selección de miembros y cualificaciones de los expertos.
15. Un informe completo en el que se detallen el mandato, la composición, el proceso de selección de miembros y las cualificaciones de los expertos del comité asesor de supervisión independiente que se presentarán como informe separado a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones. Sin embargo, en espera de las decisiones que pueda adoptar la Asamblea respecto de ese informe, se han incluido con carácter provisional recursos para el funcionamiento del comité, incluido el establecimiento de una pequeña dependencia de secretaría que le preste apoyo.

**Cuadro 7**  
**Recursos necesarios**

<i>Tipo</i>	<i>Recursos</i> <i>(en miles de dólares EE.UU.)</i>			<i>Puestos</i>		
	<i>Estimaciones</i> <i>para</i> <i>2006-2007</i>	<i>Variación</i>	<i>Total</i>	<i>Estimaciones</i> <i>para</i> <i>2006-2007</i>	<i>Variación</i>	<i>Total</i>
	<b>Presupuesto ordinario</b>					
Relacionados con puestos	–			–	–	–
No relacionados con puestos	–	1 172,5	1 172,5	–	–	–
<b>Total</b>	–	<b>1 172,5</b>	<b>1 172,5</b>	–	–	–

16. La suma de 1.172.500 dólares permitiría sufragar asistencia temporal general (570.400 dólares) equivalente a los servicios de un P-4 y un funcionario del cuadro de servicios generales (Otras categorías) durante 12 meses, para proporcionar apoyo administrativo y logístico a la labor de los expertos del comité. En particular, la dependencia de apoyo de secretaría ayudaría con carácter temporal a la preparación de las reuniones semestrales del comité y asimismo prestaría apoyo antes y después de las reuniones. La dependencia de apoyo también tendría una función de enlace logístico entre el comité asesor de supervisión independiente, los órganos de supervisión y la Asamblea General.
17. Las necesidades estimadas no relacionadas con puestos, por un importe de 602.100 dólares, permitirían sufragar los honorarios de consultores (70.000 dólares) para la investigación independiente de cuestiones que se sometan a la atención del comité; b) los gastos de viaje y dietas (513.000 dólares) de los expertos miembros del comité y c) los gastos generales de funcionamiento (19.100 dólares) que incluyen: comunicaciones (4.700 dólares); mantenimiento y equipo de ofimática (red central y apoyo informático) y otro equipo (9.300 dólares); suministros y materiales (400 dólares) y adquisición de equipo de ofimática (4.700 dólares).

## Sección 2

### Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

Cuadro 8  
Recursos por componente y fuente de financiación

1) *Presupuesto ordinario*

Componentes	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)			Puestos		
	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total
	A. Órganos normativos					
1. Asamblea General	357,1	–	357,1	–	–	–
2. Mesa	498,3	–	498,3	–	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	2 861,5	–	2 861,5	9	–	9
C. Programa de trabajo						
1. Gestión de conferencias, Nueva York	334 224,5	3 111,5	337 336,0	1 162	–	1 162
2. Gestión de conferencias, Ginebra	192 383,5	4 000,0	196 383,5	655	–	655
3. Gestión de conferencias, Viena <sup>a</sup>	42 979,1	–	42 979,1	–	–	–
4. Gestión de conferencias, Nairobi	12 709,2	–	12 709,2	52	–	52
D. Apoyo a los programas	4 116,7	–	4 116,7	21	–	21
<b>Subtotal</b>	<b>590 129,9</b>	<b>7 111,5</b>	<b>597 241,4</b>	<b>1 899</b>	<b>–</b>	<b>1 899</b>
2) <i>Recursos extrapresupuestarios</i>						
<b>Subtotal</b>	<b>26 642,6</b>	<b>–</b>	<b>26 642,6</b>	<b>89</b>	<b>–</b>	<b>89</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>616 772,5</b>	<b>7 111,5</b>	<b>623 884,0</b>	<b>1 988</b>	<b>–</b>	<b>1 988</b>

<sup>a</sup> Presupuesto neto.

1. **Gestión de conferencias, Nueva York**

**Subprograma 2**

**Planificación, desarrollo y coordinación de los servicios de conferencias**

**Recursos necesarios adicionales: 3.111.500 dólares**

18. Por los párrafos 97 a 103 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, la Asamblea General decidió establecer una Comisión de Consolidación de la Paz en calidad de órgano asesor intergubernamental que deberá presentar informes a la Asamblea. Su propósito principal es agrupar a todos los agentes interesados para reunir recursos, proponer estrategias integrales de

consolidación de la paz y recuperación después de los conflictos y ofrecer asesoramiento sobre esas estrategias.

19. La Asamblea General permanece informada de las modalidades relativas al establecimiento de la Comisión de Consolidación de la Paz. Pese a ello, los recursos relativos a la prestación de servicios sustantivos de la Comisión de Consolidación de la Paz que tratan en relación con la sección 3, Asuntos políticos del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007. Por lo que respecta a la prestación de servicios de conferencias para las actividades de la Comisión, tras la celebración de las consultas respectivas, se estima que la Comisión de Consolidación de la Paz celebrará alrededor de 50 sesiones durante el bienio 2006-2007. La Comisión funcionará en los seis idiomas oficiales de la Organización y sus deliberaciones también recibirán el apoyo de actas resumidas en todos los idiomas oficiales. Se prevé que en el bienio 2006-2007 la Comisión produzca hasta 20 documentos antes de los períodos de sesiones y 20 documentos después de los períodos de sesiones. Sobre esa base, en la presente etapa se estima que se requerirían recursos adicionales de 2.181.600 dólares para la prestación de servicios de conferencias a las sesiones de la Comisión de Consolidación de la Paz en el bienio 2006-2007. Estas estimaciones son de carácter provisional y pueden ser revisadas a la finalización de las modalidades y los acuerdos para las actividades de la Comisión de Consolidación de la Paz. Las actividades de la Comisión de Consolidación de la Paz representan una adición al programa de trabajo en relación con la sección 2 del proyecto de presupuesto por programas.
20. Con arreglo al párrafo 155 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, el Consejo Económico y Social debería promover el diálogo y la colaboración en el plano mundial sobre políticas y tendencias mundiales en los ámbitos económico, social, ambiental y humanitario. Para ello, el Consejo debería servir de plataforma óptima para los contactos de alto nivel entre los Estados Miembros, así como con las instituciones financieras internacionales, el sector privado y la sociedad civil, respecto de las nuevas tendencias, las políticas y las medidas de alcance mundial, y aumentar su capacidad para responder mejor y con mayor rapidez a la evolución de la situación económica, ambiental y social a nivel internacional.
21. Con arreglo al párrafo 155 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 se prevé celebrar anualmente, a partir de 2006, una reunión sustantiva de examen de nivel ministerial. Los servicios de interpretación para las sesiones se proporcionarían en los seis idiomas oficiales. En la presente etapa se calcula que se requerirían recursos adicionales de 617.400 dólares para proporcionar servicios de conferencias a dos reuniones sustantivas de examen de nivel ministerial anuales durante el bienio 2006-2007. Estas actividades representan una adición al programa de trabajo propuesto para el bienio 2006-2007 en relación con la sección 2 del proyecto de presupuesto por programas.
22. En el párrafo 155 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 también se estipula que el Consejo Económico y Social celebraría cada dos años un foro de alto nivel sobre cooperación para el desarrollo con el fin de examinar las tendencias de la cooperación internacional para el desarrollo, incluidas las estrategias, las políticas y la financiación, promover el aumento de la coherencia entre las actividades de desarrollo de los diferentes asociados para el desarrollo y fortalecer los vínculos entre la labor normativa y la labor operacional de las Naciones Unidas.
23. Los servicios de interpretación para el Foro se proporcionarían en los seis idiomas oficiales. En este momento se estima que se requerirán 312.500 dólares como recursos adicionales para la prestación de servicios de conferencias al Foro durante el bienio 2006-2007. Esta actividad representa una adición al proyecto de programa de trabajo para el bienio 2006-2007 en relación con la sección 2 del proyecto de presupuesto por programas.

**Cuadro 9**  
**Recursos necesarios**

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)			Puestos		
	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total
	Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	15 282,3	–	15 282,3	88	–	88
No relacionados con puestos	48 305,7	3 111,5	51 417,2	–	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>63 588,0</b>	<b>3 111,5</b>	<b>66 699,5</b>	<b>88</b>	<b>–</b>	<b>88</b>
Recursos extrapresupuestarios	1 483,9	–	1 483,9	–	–	–
<b>Total</b>	<b>65 071,9</b>	<b>3 111,5</b>	<b>68 183,4</b>	<b>88</b>	<b>–</b>	<b>88</b>

24. La suma de 3.111.500 dólares proporcionaría asistencia de personal supernumerario para las reuniones, concretamente para la prestación de servicios de conferencias a las reuniones de: a) la Comisión de Consolidación de la Paz (2.181.600 dólares), b) las reuniones anuales sustantivas de examen a nivel ministerial (617.400 dólares) y c) el Foro de Alto Nivel sobre Cooperación para el Desarrollo (312.500 dólares) que celebrará durante el bienio 2006-2007.

## 2. Gestión de conferencias, Ginebra

### Subprograma 2

#### Planificación, desarrollo y coordinación de los servicios de conferencias

##### *Recursos adicionales necesarios: 4.000.000 dólares*

25. Por el párrafo 157 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, la Asamblea General resolvería crear un Consejo de Derechos Humanos. El Consejo de Derechos Humanos se encargará de promover el respeto universal de la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas, sin distinciones de ningún tipo y de forma justa y equitativa.
26. Los recursos sustantivos para prestar servicios a las actividades del Consejo de Derechos Humanos se tratan en el proyecto de presupuesto por programas, en relación con la sección 23, Derechos Humanos. Los recursos para servicios de conferencias para las actividades del Consejo durante el bienio 2006-2007, se definirán sobre la base del resultado de las consultas sobre modalidades, funciones, procedimientos y métodos de trabajo del Consejo que realizará el Presidente de la Asamblea General con los estados Miembros según lo dispuesto en el párrafo 160 del documento de la Cumbre Mundial 2005. De momento, para los servicios de las reuniones del Consejo, se prevé utilizar el crédito para servicios de conferencias consignado en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 para las actividades de la Comisión de Derechos Humanos. Además, teniendo presente el carácter continuado que se prevé tengan las actividades del Consejo a lo largo del bienio, se estima que su volumen de trabajo de servicios de conferencias en general puede superar el volumen de trabajo de la Comisión. Teniendo esto presente, se considera que se requerirá un crédito adicional de 4.000.000 de dólares que debería ser consignado al Consejo en la presente etapa para el bienio 2006-2007 con carácter provisional, a fin de garantizar la prestación ininterrumpida de servicios a sus actividades. Los recursos generales se estimarían de nuevo en una etapa posterior y se presentarían propuestas conexas a la Asamblea sobre la base del resultado de las actividades que se detallan en el párrafo 160 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005.

Cuadro 10  
Recursos necesarios

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)			Puestos		
	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total
	Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	14 194,8	–	14 194,8	65	–	65
No relacionados con puestos	17 236,6	4 000,0	21 236,6	–	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>31 431,4</b>	<b>4 000,0</b>	<b>35 431,4</b>	<b>65</b>	<b>–</b>	<b>65</b>
Recursos extrapresupuestarios	323,8	–	323,8	1	–	1
<b>Total</b>	<b>31 755,2</b>	<b>4 000,0</b>	<b>35 755,2</b>	<b>66</b>	<b>–</b>	<b>66</b>

27. La suma de 4.000.000 de dólares proporcionaría el crédito para asistencia supernumeraria adicional para reuniones que se requiere para los servicios de las reuniones del Consejo de Derechos Humanos durante el bienio 2006-2007, como se detalla en el párrafo 26 *supra*.

### Sección 3 Asuntos políticos

Cuadro 11  
Recursos necesarios por componente y fuente de financiación

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)			Puestos		
	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total
	A. Departamento de Asuntos Políticos	59 581,4	3 467,4	63 048,8	207	18
B. Misiones políticas especiales	355 949,3	–	355 949,3	–	–	–
C. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz en el Oriente Medio	13 839,0	–	13 839,0	56	–	56
D. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	–	4 175,2	4 175,2	–	21	21
<b>Subtotal</b>	<b>429 369,7</b>	<b>7 642,6</b>	<b>437 012,3</b>	<b>263</b>	<b>39</b>	<b>302</b>
2) <i>Recursos extrapresupuestarios</i>						
<b>Subtotal</b>	<b>11 946,1</b>	<b>–</b>	<b>11 946,1</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>441 315,8</b>	<b>7 642,6</b>	<b>448 958,4</b>	<b>263</b>	<b>39</b>	<b>302</b>

28. En la aplicación de las medidas para las que se estableció un mandato en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, en relación con la Sección 3, Asuntos Políticos del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (A/60/6 (Sect. 3)), se requerirán adiciones a los productos y recursos necesarios propuestos para el Departamento de Asuntos Políticos, así como la adición de un componente en relación con la sección, a saber “D. Oficina de apoyo a la consolidación de la paz”.

#### A. Departamento de Asuntos Políticos

Cuadro 12

#### Recursos necesarios por componente y fuente de financiación

##### 1) Presupuesto ordinario

Componente	Recursos (en miles de dólares EE.UU)			Puestos		
	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total
	1. Órganos normativos	–	–	–	–	–
Consejo de Seguridad	218,4	–	218,4	–	–	–
Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino	64,8	–	64,8	–	–	–
<b>Subtotal 1</b>	<b>283,2</b>	<b>–</b>	<b>283,2</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>
2. Dirección y gestión ejecutivas	8 188,8	556,7	8 745,5	29	3	32
<b>Subtotal 2</b>	<b>8 188,8</b>	<b>556,7</b>	<b>8 745,5</b>	<b>29</b>	<b>3</b>	<b>32</b>
3. Programa de trabajo	–	–	–	–	–	–
Prevención, control y resolución de conflictos	21 196,7	2 737,3	23 934,0	76	15	91
Asistencia electoral	4 836,0	–	4 836,0	16	–	16
Asuntos del Consejo de Seguridad	12 921,4	–	12 921,4	52	–	52
Descolonización	1 420,8	–	1 420,8	5	–	5
Cuestión de Palestina	5 826,7	–	5 826,7	16	–	16
<b>Subtotal 3</b>	<b>46 201,6</b>	<b>2 737,3</b>	<b>48 938,9</b>	<b>165</b>	<b>15</b>	<b>180</b>
4. Apoyo a los programas	4 907,8	173,4	5 081,2	13	–	13
<b>Subtotal 4</b>	<b>4 907,8</b>	<b>173,4</b>	<b>5 081,2</b>	<b>13</b>	<b>–</b>	<b>13</b>
<b>Total</b>	<b>59 581,4</b>	<b>3 467,4</b>	<b>63 048,8</b>	<b>207</b>	<b>18</b>	<b>225</b>
2) Recursos extrapresupuestarios						
<b>Total</b>	<b>11 125,7</b>	<b>–</b>	<b>11 125,7</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>
<b>Total general 1) y 2)</b>	<b>70 707,1</b>	<b>3 467,4</b>	<b>74 174,5</b>	<b>207</b>	<b>18</b>	<b>225</b>

## 1. Dirección y gestión ejecutiva

### *Recursos adicionales necesarios: 556.700 dólares*

29. En el párrafo 88 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, la Asamblea General insta a la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas, a prestar asistencia a los Estados para reforzar la capacidad nacional y regional de lucha contra el terrorismo, e invita al Secretario General a que presente propuestas a la Asamblea y al Consejo de Seguridad, dentro de sus respectivos mandatos, a fin de reforzar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados a luchar contra el terrorismo y aumentar la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas a este respecto. De manera similar, en el párrafo 97 la Asamblea establece una Comisión de Consolidación de la Paz en calidad de órgano asesor intergubernamental y, mediante los párrafos 98 a 105, la Asamblea, entre otras cosas, determina el funcionamiento de esa Comisión. Además, en el párrafo 136 la Asamblea, entre otras cosas, renueva su compromiso de apoyar la democracia fortaleciendo la capacidad de los países para aplicar los principios y las prácticas democráticas y resuelve fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas para prestar asistencia a los Estados Miembros que la soliciten.
30. Las medidas dimanadas de los párrafos 88, 97 a 105 y 136 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 con respecto a la creación de capacidades de lucha contra el terrorismo, consolidación de la paz y apoyo a la democracia requerirán fortalecer la capacidad de análisis de políticas del Departamento de Asuntos Políticos. El Departamento tiene una función fundamental que desempeñar en la elaboración de políticas para el Secretario General en una serie de esferas importantes, a saber, la prevención de conflictos, la consolidación de la paz, el establecimiento de la paz, el apoyo a la democracia y la lucha contra el terrorismo. El fortalecimiento propuesto de la capacidad de análisis de políticas del Departamento incluye la creación de tres puestos de categoría P-4, así como la reclasificación de un puesto de categoría P-4 a la categoría P-5 en la Dependencia de Planificación de Políticas, y garantizará la estrecha coordinación de las actividades de consolidación de la paz de la propuesta Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y la labor del Departamento relativa a la prevención de los conflictos y el establecimiento de la paz, y la formulación y aplicación de políticas, vinculando la estrategia general de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo con la labor del Departamento en prevención de conflictos, establecimiento de la paz y consolidación de la paz. El Departamento también contará con un centro de coordinación para la democracia y para asesorar sobre el funcionamiento del Fondo para la Democracia.

Cuadro 13

### **Recursos necesarios: dirección y gestión ejecutivas**

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)			Puestos		
	Estimaciones para 2006-2007		Total	Estimaciones para 2006-2007		Total
	Variación			Variación		
Presupuesto ordinario						
Relacionados con puestos	7 560,1	556,7	8 116,8	29	3	32
No relacionados con puestos	628,7		628,7	–	–	–
<b>Total</b>	<b>8 188,8</b>	<b>556,7</b>	<b>8 745,5</b>	<b>29</b>	<b>3</b>	<b>32</b>

31. Los recursos de 556.700 dólares indicados en el cuadro *supra* financian los tres nuevos puestos de categoría P-4 propuestos, así como la reclasificación de un puesto de categoría P-4 a la categoría P-5, que es el puesto de jefe de la Dependencia de Planificación de Políticas. Las propuestas para

los nuevos puestos y la reclasificación aumentarían la plantilla existente de la Dependencia, integrada por dos funcionarios de categoría P-4 y dos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) y mejorarían su capacidad en coordinación y desarrollo de políticas en las esferas de actividades de consolidación de la paz, lucha contra el terrorismo y democracia.

## 2. Programa de trabajo

Cuadro 14

### Recursos necesarios por subprogramas

Subprograma	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)			Puestos		
	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total
	Presupuesto ordinario					
1. Prevención, control y resolución de conflictos	21 196,7	2 737,3	23 934,0	76	15	91
2. Asistencia electoral	4 836,0	–	4 836,0	16	–	16
3. Asuntos del Consejo de Seguridad	12 921,4	–	12 921,4	52	–	52
4. Descolonización	1 420,8	–	1 420,8	5	–	5
5. Cuestión de Palestina	5 826,7	–	5 826,7	16	–	16
<b>Subtotal</b>	<b>46 201,6</b>	<b>2 737,3</b>	<b>48 938,9</b>	<b>165</b>	<b>15</b>	<b>180</b>
Recursos extrapresupuestarios	10 843,8	–	10 843,8	–	–	–
<b>Total</b>	<b>57 045,4</b>	<b>2 737,3</b>	<b>59 782,7</b>	<b>165</b>	<b>15</b>	<b>180</b>

#### Subprograma 1

##### Prevención, control y resolución de conflictos

**Recursos adicionales necesarios: 2.737.300 dólares**

32. En el párrafo 76 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, la Asamblea General, reconociendo la importante función de buenos oficios que desempeña el Secretario General, incluida la mediación en las controversias, apoyó los esfuerzos del Secretario General por fortalecer su capacidad en ese ámbito. De modo similar, en el párrafo 170 la Asamblea apoyó el estrechamiento de la relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales, con arreglo al Capítulo VIII de la Carta, y decidió, entre otras cosas, ampliar las consultas y la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales mediante acuerdos oficiales entre las respectivas secretarías y, según proceda, la participación de las organizaciones regionales en la labor del Consejo de Seguridad; y reforzar la cooperación entre los ámbitos económico, social y cultural.
33. El fortalecimiento de la función de buenos oficios del Secretario General requiere que el Departamento de Asuntos Políticos se concentre más en el análisis, la mediación y el apoyo a la mediación, así como una estrategia adecuada de recursos humanos para garantizar los expertos y la experiencia exterior necesarios. Las Naciones Unidas tienen un papel fundamental que desempeñar en la esfera de la mediación, y la demanda de sus servicios sigue en aumento. La Organización no sólo puede prestar servicios de mediación en pro de la paz sino que también puede contribuir a aplicarla y, para lograrlo, moviliza importante apoyo internacional y proporciona asistencia en esferas fundamentales. Independientemente del carácter de la mediación, el mediador debe tener

dominio de la situación, experiencia y contar con apoyo suficiente de un equipo de personas con aptitudes complementarias, conocimientos especializados, apoyo logístico y memoria institucional. En la actualidad no se cuenta con una capacidad dedicada bien a las tareas de mediación directamente o a apoyar suficientemente los esfuerzos del Secretario General o de sus enviados. Con la necesidad de una capacidad de mediación profesional se relaciona estrechamente la necesidad de mejorar la información y el análisis. Los esfuerzos del Secretario General para fortalecer la capacidad de sus buenos oficios, incluida la mediación en las controversias, requiere establecer una dependencia de apoyo a la mediación especializada, que proporcionaría apoyo temático y operacional a los mediadores de las Naciones Unidas.

34. El fortalecimiento de la función de buenos oficios del Secretario General también requerirá fortalecer la capacidad de mediación de las divisiones regionales del Departamento de Asuntos Políticos. Para que cualquier esfuerzo de mediación progrese, resulta esencial un análisis a fondo de los problemas y un conocimiento profundo de las regiones y los países interesados y, para lograrlo, es necesario aumentar la capacidad existente de las divisiones regionales a fin de apoyar suficientemente la función de buenos oficios del Secretario General, incluida la mediación.
35. Los esfuerzos del Secretario General para establecer asociaciones con las organizaciones regionales han producido un “marco de cooperación” entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. En la quinta reunión de alto nivel entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, que se celebró en julio de 2003, se reconoció que se necesitaba un centro de coordinación en las Naciones Unidas para llevar a la práctica el marco de cooperación. Este centro de coordinación planificaría y organizaría reuniones entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, y coordinaría o presidiría el grupo de trabajo especial establecido por el Secretario General para aplicar las decisiones de esas reuniones. Las deliberaciones de la sexta reunión de alto nivel entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales que tuvieron lugar en julio de 2005 entrañan un aumento de trabajo para el período 2006-2007 en esferas tales como el apoyo a las iniciativas de las organizaciones regionales y subregionales de África para prevenir los conflictos, mediar en ellos y resolverlos, y el apoyo al desarrollo de la creación de capacidades. El centro de coordinación también organizaría, presidiría o coordinaría la preparación de la séptima reunión de alto nivel. Por consiguiente, se propone establecer un centro de coordinación especializado en el ámbito del Departamento de Asuntos Políticos para forjar y construir una relación más sólida entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales.

### **Productos**

36. A fin de reflejar las disposiciones del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, deberían modificarse los siguientes párrafos del subprograma 1, Prevención, control y resolución de conflictos, de la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (A/60/6 (Sect. 3)) de la manera siguiente:

#### *Párrafo 3.29 b)*

Al final del subpárrafo *añádase*:

- ix) Documentos de antecedentes, notas de información y temas de conversación sobre las cuestiones temáticas e interrelacionadas pertinentes para los funcionarios de las Naciones Unidas que participan en procesos de establecimiento de la paz o mediación;
- x) Documentos y análisis de políticas sobre las mejores prácticas y las experiencias obtenidas en la esfera del establecimiento de la paz y sobre cuestiones interrelacionadas internacionales concretas que surgen con frecuencia en los procesos de establecimiento de la paz;

- xi) Propuestas para mejorar la memoria institucional sobre establecimiento de la paz y mediación, incluso por conducto de informes sistemáticos de fin de misión de los funcionarios que participan en actividades de mediación;
- xii) Reuniones de información para mediadores de las Naciones Unidas, o apoyados por las Naciones Unidas, sobre normas de las Naciones Unidas, requisitos del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, marcos de operación, requisitos de los organismos de ejecución y cuestiones conexas;
- xiii) Materiales de formación sobre el establecimiento de la paz y la mediación, incluso programas de estudio dirigidos a los funcionarios de categoría superior que actualmente participan en ejercicios de mediación y a oficiales subalternos con responsabilidad en el apoyo de las actividades de mediación y/o la posibilidad de desempeñar tareas de mediación directa en el futuro;
- xiv) Cursos de formación y becas posteriores a la mediación para mediadores de las Naciones Unidas, organizadas en asociación con los institutos de capacitación pertinentes;
- xv) Lista de funcionarios de categoría superior adecuados para nombramientos de establecimiento de la paz o mediación;
- xvi) Lista general y actual de expertos —externos e internos— en establecimiento de la paz y mediación;
- xvii) Mantenimiento y desarrollo de un banco de datos sobre establecimiento de la paz, que situará el Website de las Naciones Unidas en posición de recurso excepcional para investigadores y encargados de establecer políticas;
- xviii) Asociaciones sostenibles pero flexibles de “establecimiento de la paz” y vínculos con otras organizaciones intergubernamentales y con las organizaciones no gubernamentales interesadas.

Cuadro 15  
Recursos necesarios: subprograma 1

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)			Puestos		
	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total
	Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	20 431,9	2 556,9	22 988,8	76	15	91
No relacionados con puestos	764,8	180,4	945,2	—	—	—
<b>Subtotal</b>	<b>21 196,7</b>	<b>2 737,3</b>	<b>23 934,0</b>	<b>76</b>	<b>15</b>	<b>91</b>
Recursos extrapresupuestarios	9 412,7	—	9 412,7	—	—	—
<b>Total</b>	<b>30 609,4</b>	<b>2 737,3</b>	<b>33 346,7</b>	<b>76</b>	<b>15</b>	<b>91</b>

37. Los recursos de 2.556.900 dólares destinados a puestos que figuran en el cuadro *supra* cubren el costo de los 15 nuevos puestos propuestos, que incluyen: a) ocho puestos para la Dependencia de Apoyo a la Mediación (1 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 2 P-3 y 1 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)); b) cuatro puestos para el fortalecimiento de la capacidad de apoyo a la mediación de las

divisiones regionales (1 puesto de categoría P-5 en cada una de las cuatro divisiones regionales); y c) tres puestos para el fortalecimiento de la relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales (1 D-1, 1 P-3 y 1 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)). El crédito de 180.400 dólares en recursos no relacionados con los puestos cubre los viajes oficiales del personal para la prestación de apoyo a las actividades de mediación y cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales.

### 3. Apoyo a los programas

#### *Recursos adicionales necesarios: 173.400 dólares*

38. Las medidas necesarias para aplicar lo establecido en los párrafos 76, 88, 97 a 105, 136 y 170 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 y la ampliación sustantiva correspondiente del Departamento de Asuntos Políticos, también requerirían recursos adicionales para proporcionar apoyo administrativo y logístico.

Cuadro 16

#### **Recursos necesarios: apoyo a los programas**

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)			Puestos		
	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total
	Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	2 392,9	–	2 392,9	13	–	13
No relacionados con puestos	2 514,9	173,4	2 688,3	–	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>4 907,8</b>	<b>173,4</b>	<b>5 081,2</b>	<b>13</b>	<b>–</b>	<b>13</b>
Recursos extrapresupuestarios	281,9	–	281,9	–	–	–
<b>Total</b>	<b>5 189,7</b>	<b>173,4</b>	<b>5 363,1</b>	<b>13</b>	<b>–</b>	<b>13</b>

39. Los recursos de 173.400 dólares cubren gastos generales de funcionamiento tales como comunicaciones y mantenimiento de equipo de oficina (127.300 dólares); mobiliario y equipo (42.400 dólares) y suministros y materiales (3.700 dólares), relativos a las nuevas necesidades propuestas de dotación de personal del Departamento.

#### **D. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz**

#### *Recursos adicionales necesarios: 4.175.200 dólares*

40. En el párrafo 104 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, la Asamblea General pidió al Secretario General que crease en la Secretaría, y dentro de los límites de los recursos existentes, una pequeña oficina de apoyo a la consolidación de la paz, compuesta por expertos calificados, que ofrezca asistencia y apoyo a la Comisión de Consolidación de la Paz.
41. De conformidad con la solicitud que figura en el párrafo mencionado, se establecería una oficina de apoyo a la consolidación de la paz. La oficina se ubicaría dentro de la Oficina Ejecutiva del Secretario General e informaría al Secretario General por conducto del Adjunto al Secretario General. Las principales funciones de la Oficina de consolidación de la paz serían las siguientes: preparar

los insumos sustantivos para las reuniones de la Comisión de Consolidación de la Paz, mediante, entre otras cosas, la reunión y el análisis de la información proporcionada por los miembros de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre sus respectivas actividades de consolidación de la paz y compromisos financieros; proporcionar insumos de alta calidad al proceso de planificación para las operaciones de mantenimiento de la paz, en asociación con los departamentos principales, las representaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno y otras partes interesadas; y realizar análisis de las mejores prácticas y establecer las directrices de política pertinentes. La amplia gama de funciones de apoyo que la Oficina de Consolidación de la Paz desempeñaría pueden agruparse y resumirse en las seis funciones fundamentales que se exponen a continuación:

- a) Estrategias para la consolidación de la paz y la recuperación después de los conflictos:
  - i) Prestar asistencia a la Comisión de Consolidación de la Paz para asesorar sobre consolidación de la paz y recuperación después de los conflictos y proponer estrategias amplias al respecto;
  - ii) Prestar asistencia periódicamente a la Comisión de Consolidación de la Paz en el examen de los progresos conseguidos hacia los objetivos de la consolidación de la paz;
- b) Insumos al proceso de planificación: proporcionar insumos de alta calidad al proceso de planificación de las operaciones de consolidación de la paz;
- c) Financiación de las actividades de consolidación de la paz y recuperación:
  - i) Prestar asistencia a la Comisión de Consolidación de la Paz en proporcionar información sobre la disponibilidad de fondos para actividades tempranas de consolidación de la paz y recuperación mediante mecanismos de financiación prorrateados, voluntarios y permanentes;
  - ii) Asesorar a la Comisión de Consolidación de la Paz sobre la mejor manera de garantizar la financiación sostenida de las actividades de recuperación y desarrollo, incluidas las crónicamente subfinanciadas;
- d) Otro tipo de apoyo a la Comisión de Consolidación de la Paz:
  - i) Preparar los aportes sustantivos a las reuniones de la Comisión de Consolidación de la Paz;
  - ii) Asesorar, por medio del Secretario General o en su nombre, al Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre la participación pertinente de las Naciones Unidas en sus reuniones para países concretos, y sobre otros miembros que deberían ser invitados a participar en las reuniones para países concretos;
  - iii) Asesorar al Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz cuando examine la pertinencia de las solicitudes de los Estados Miembros de asesoramiento de la Comisión de Consolidación de la Paz;
  - iv) Prestar asistencia a la Comisión de Consolidación de la Paz para poner los resultados de sus debates a disposición de todos los órganos y participantes pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones financieras internacionales;
  - v) Prestar asistencia en la redacción del informe anual de la Comisión de Consolidación de la Paz a la Asamblea General;
  - vi) Establecer enlaces con el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y Gestión de Conferencias, que proporcionará servicios de conferencias y apoyo a la Comisión de Consolidación de la Paz;
- e) Mejores prácticas sobre cuestiones interrelacionadas de consolidación de la paz: realizar análisis de mejores prácticas y elaborar las orientaciones de política que convenga;

- f) Representación y enlace:
- i) Representar al Secretario General, a solicitud de éste, en las reuniones del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz;
  - ii) Representar al Secretario General, cuando sea necesario y a petición de éste, en las reuniones externas pertinentes para la labor de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz;
  - iii) En nombre del Secretario General, establecer enlace con el administrador del fondo permanente para la consolidación de la paz.

## Cuadro 17

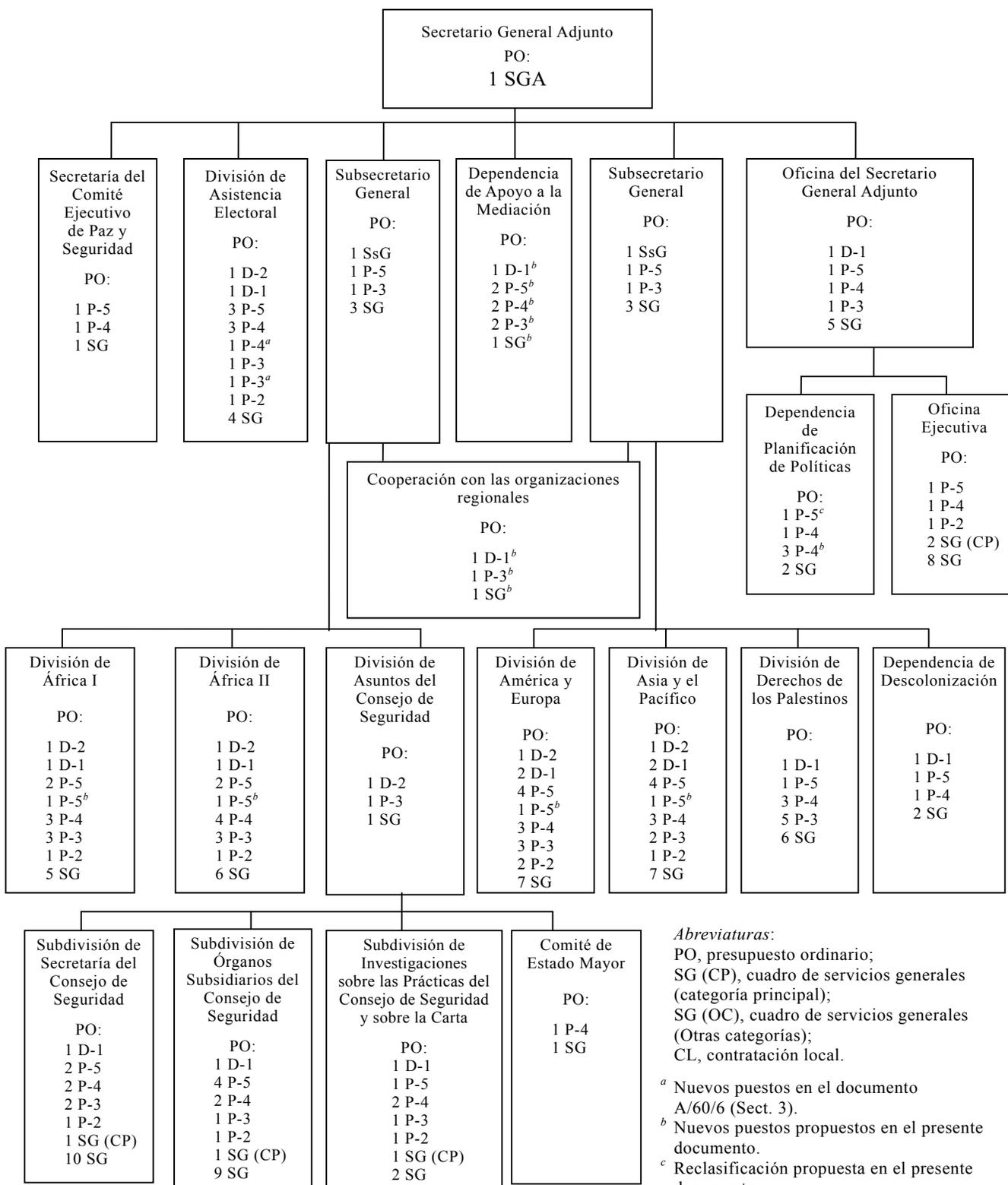
**Recursos necesarios**

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)			Puestos		
	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total
	Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	–	3 345,9	3 345,9	–	21	21
No relacionados con puestos	–	829,3	829,3	–	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>–</b>	<b>4 175,2</b>	<b>4 175,2</b>	<b>–</b>	<b>21</b>	<b>21</b>
Recursos extrapresupuestarios	–	–	–	–	–	–
<b>Total</b>	<b>–</b>	<b>4 175,2</b>	<b>4 175,2</b>	<b>–</b>	<b>21</b>	<b>21</b>

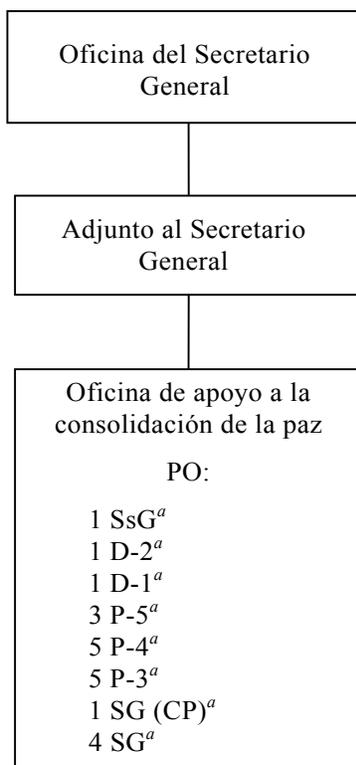
42. La suma de 4.175.200 dólares cubre recursos relacionados con los puestos y no relacionados con ellos. Los recursos relacionados con los puestos (3.345.900 dólares) sufragan el establecimiento de 21 puestos (1 SsG, 1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 5 P-4, 5 P-3, 1 del cuadro de servicios generales (categoría principal) y 4 del cuadro de servicios generales (Otras categorías). La Oficina estaría encabezada por un Subsecretario General de apoyo a la consolidación de la paz, que sería responsable de la gestión y dirección generales de la oficina. El director o directora recibiría asistencia de un adjunto de categoría D-2 y un jefe de planificación estratégica de categoría D-1, que proporcionarían apoyo estratégico de planificación. La Oficina tendría también el apoyo de un jefe de mejores prácticas con categoría P-5, dos oficiales superiores de categoría P-5, otros 10 funcionarios del cuadro orgánico (5 P-4 y 5 P-3) y cinco del cuadro de servicios generales (1 de la categoría principal y 4 de Otras categorías) que proporcionarían apoyo administrativo, de investigación y de respaldo.
43. Los recursos estimados no relacionados con los puestos ascienden a 829.300 dólares y financiarían las siguientes partidas: a) personal supernumerario en general (89.000 dólares) y horas extraordinarias (65.000 dólares); b) los servicios de consultores necesarios para estudios a fondo de la experiencia en consolidación de la paz en países determinados o en relación con cuestiones temáticas importantes, o de mecanismos de financiación para la recuperación temprana y la transición (228.000 dólares); c) viajes oficiales del Subsecretario General y el personal de la oficina (253.300 dólares); y d) gastos generales de funcionamiento, tales como comunicaciones, mantenimiento del equipo de automatización de oficinas (142.000 dólares), suministros y materiales (4.000 dólares) y mobiliario y equipo para la oficina (48.000 dólares).

## Departamento de Asuntos Políticos

### Estructura de organización y distribución de los puestos para el bienio 2006-2007



## Oficina de apoyo a la consolidación de la paz



<sup>a</sup> Nuevos puestos propuestos en el presente documento.

## Sección 11

### Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

Cuadro 18

#### Recursos necesarios por subprogramas y fuente de financiación

##### 1) *Presupuesto ordinario*

Subprograma	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)			Puestos		
	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total
Programa de trabajo						
1. Coordinación de la promoción mundial y el apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	6 678,1	195,4	6 873,5	19	2	21
2. Coordinación regional y apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	1 409,4	–	1 409,4	4	–	4
3. Actividades de información pública y de sensibilización en apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	2 234,7	–	2 234,7	7	–	7
<b>Subtotal</b>	<b>10 322,2</b>	<b>195,4</b>	<b>10 517,6</b>	<b>30</b>	<b>2</b>	<b>32</b>

##### 2) *Recursos extrapresupuestarios*

<b>Subtotal</b>	526,0	–	526,0	–	–	–
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>10 848,2</b>	<b>195,4</b>	<b>11 043,6</b>	<b>30</b>	<b>2</b>	<b>32</b>

#### Subprograma 1

#### Coordinación de la promoción mundial y el apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

##### *Recursos adicionales necesarios: 195.400 dólares*

44. En el párrafo 68 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 la Asamblea General celebró los importantes avances logrados por los países africanos en el cumplimiento de sus compromisos, subrayó la necesidad de proseguir la puesta en práctica de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y reafirmó su compromiso de responder a las necesidades especiales de África, único continente que no está en camino de cumplir ninguno de los objetivos enunciados en la Declaración del Milenio para 2015. En el párrafo 68 también se enumeran las medidas de política y las acciones prácticas que sería necesario tomar para construir y consolidar el esfuerzo a fin de aplicar la Nueva Alianza para el Desarrollo de África.
45. La aplicación de las medidas previstas en virtud del párrafo 68, correspondería a la Oficina del Asesor Especial para África. Dado lo relativamente reducido de su tamaño, la Oficina del Asesor Especial para África tiene una capacidad limitada para la redistribución interna en respuesta a un aumento de su volumen de trabajo que resultará de la aprobación del párrafo 68 del Documento

Final de la Cumbre Mundial 2005. Por consiguiente, será necesario fortalecer la Oficina para que pueda desempeñar sus funciones principales, a saber: a) promoción mundial del apoyo internacional a África; b) coordinación del apoyo del sistema de las Naciones Unidas al desarrollo de África a nivel mundial; c) preparación de informes para los órganos intergubernamentales en la sede; y d) prestación de apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales durante los debates acerca del desarrollo de África. La aprobación del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 producirá una expansión de todas las categorías de actividades que actualmente desempeña la Oficina, en particular un aumento de la labor mundial de promoción del apoyo internacional a África, y más trabajos analíticos sobre los progresos relativos al apoyo internacional a la Alianza.

### Productos

46. A fin de reflejar las disposiciones del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 en el programa de la Oficina del Asesor Especial para África para el bienio 2006-2007, será necesario modificar los siguientes párrafos del subprograma 1, Coordinación de la promoción mundial y el apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, de la Sección 11 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (A/60/6 (Sect. 11)) de la manera siguiente:

#### *Párrafo 11.18 b)*

Al final del inciso ii) del apartado b), *añádase* Progresos en la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África: análisis detallado de determinados programas y la función del apoyo internacional (1);

Al final del inciso iii) del apartado b), *sustitúyase* 8) por 10);

Después del inciso iv) del apartado b), *añádase* una nueva categoría: v) comunicados de prensa, conferencias de prensa: enlace con la Secretaría de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y el grupo de comunicación y promoción sobre la aplicación de la estrategia de promoción y comunicaciones; asociaciones con grupos de medios de información sobre cuestiones relativas al desarrollo de África; conferencias de prensa y participación en conferencias de prensa.

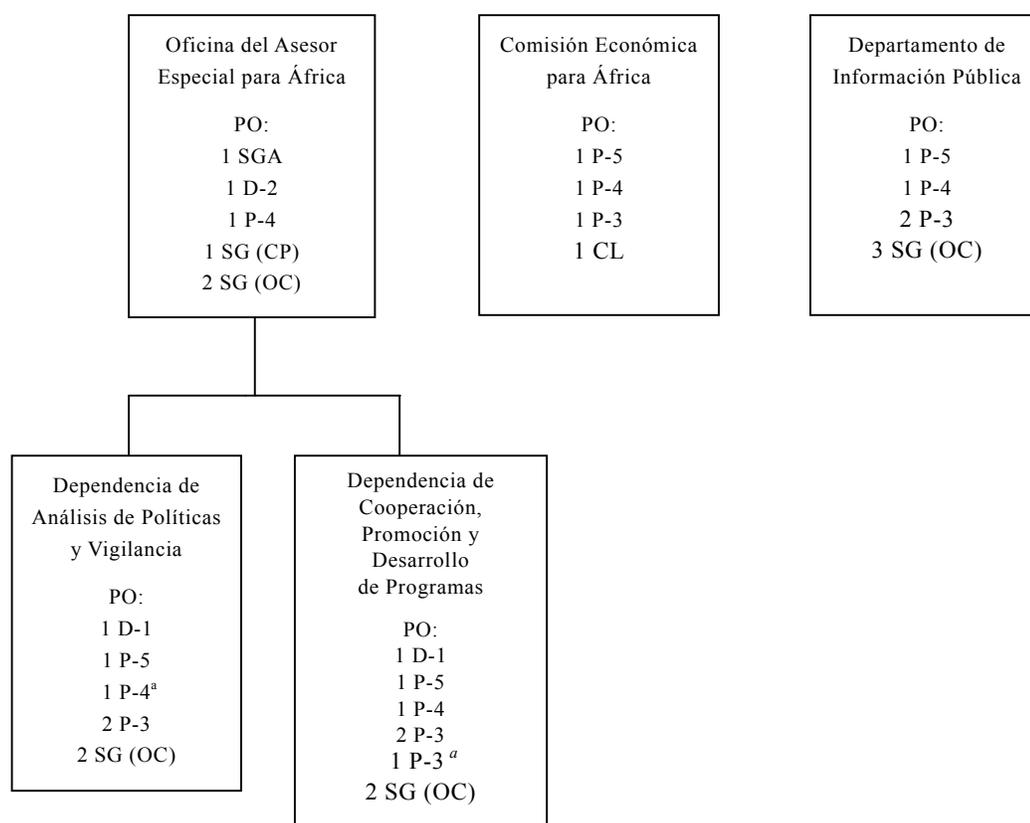
### Cuadro 19

#### Recursos necesarios

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)			Puestos		
	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total
	Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	5 342,0	306,2	5 648,2	19	2	21
No relacionados con puestos	1 336,1	(110,8)	1 225,3	–	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>6 678,1</b>	<b>195,4</b>	<b>6 873,5</b>	<b>19</b>	<b>2</b>	<b>21</b>
Recursos extrapresupuestarios	375,0	–	375,0	–	–	–
<b>Total</b>	<b>7 053,1</b>	<b>195,4</b>	<b>7 248,5</b>	<b>19</b>	<b>2</b>	<b>21</b>

47. La suma de 195.400 dólares proporciona recursos adicionales para puestos, compensados parcialmente por una disminución de los recursos necesarios no relativos a puestos. El aumento en la partida relacionada con los puestos refleja el establecimiento de dos nuevos puestos de oficial de programas (1 P-4 y 1 P-3) para permitir a la Oficina responder mejor al aumento de su volumen de trabajo. Los dos puestos que se propone establecer son para las dos dependencias de la Oficina que se ocupan respectivamente, de los trabajos analíticos y de la promoción, a saber, la Dependencia de Análisis de Políticas y Vigilancia y la Dependencia de Cooperación, Promoción y Desarrollo de Programas. La reducción neta en recursos no relacionados con puestos (110.800 dólares) refleja la reducción prevista en el programa de trabajo que llevarán a cabo consultores, como consecuencia del establecimiento de los nuevos puestos en la Dependencia de Análisis de Políticas y Vigilancia, cuyas funciones también incluirán estudios sobre determinadas cuestiones relativas al apoyo a África, que inicialmente han sido realizados por consultores (130.000 dólares), compensados parcialmente por recursos adicionales en la partida gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y mobiliario y equipo para acomodar los dos nuevos puestos propuestos.

**Apoyo de las Naciones Unidas a la estructura de organización de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y distribución de los puestos para el bienio 2006-2007**



*Abreviaturas:* PO, presupuesto ordinario; SG (CP), servicios generales (categoría principal); SG (OC), servicios generales (Otras categorías); CL, contratación local.

<sup>a</sup> Nuevo puesto propuesto en el presente documento.

## Sección 16

### Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal

Cuadro 20  
Necesidades por componente y fuente de recursos

1) *Presupuesto ordinario*

Componentes	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)			Puestos		
	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total
	A. Órganos normativos	1 190,7	–	1 190,7	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	747,8	–	747,8	1	–	1
C. Programa de trabajo	30 084,6	1 021,5	31 106,1	106	4	110
D. Apoyo a los programas	1 020,7	–	1 020,7	–	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>33 043,8</b>	<b>1 021,5</b>	<b>34 065,3</b>	<b>107</b>	<b>4</b>	<b>111</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

<b>Subtotal</b>	<b>256 420,0</b>	<b>1 727,7,</b>	<b>258 147,7</b>	<b>278</b>	<b>14</b>	<b>2 922</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>289 463,8</b>	<b>2 749,2</b>	<b>292 213,0</b>	<b>385</b>	<b>18</b>	<b>403</b>

## Programa de trabajo

### Subprograma 2 Servicios normativos y de adhesión a los tratados

*Recursos adicionales necesarios: 828.000 dólares*

48. En los párrafos 81 a 91 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, la Asamblea General:
- acogió con satisfacción que el Secretario General hubiera determinado los elementos de una estrategia de lucha contra el terrorismo;
  - subrayó la necesidad de hacer todo lo posible para llegar a un acuerdo y concertar un convenio general sobre el terrorismo internacional;
  - reconoció que la cooperación internacional para luchar contra el terrorismo debía llevarse a cabo de conformidad con el derecho internacional;
  - reconoció la importante función que desempeñaban las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo y destacó la contribución vital de la cooperación regional y bilateral;
  - instó a la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas, a prestar asistencia a los Estados para reforzar la capacidad nacional y regional de lucha contra el terrorismo e invitó al Secretario General a que presentara propuestas a la Asamblea y al Consejo de Seguridad a fin de reforzar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados a luchar contra el terrorismo y aumentar la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas a este respecto;
  - subrayó la importancia de asistir a las víctimas del terrorismo, y
  - respaldó los esfuerzos realizados con el fin de lograr la pronta entrada en vigor del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear y alentó decididamente a los Estados a que consideraran la

posibilidad de hacerse parte en él con rapidez, así como a que se adhirieran a las otras 12 convenciones y protocolos internacionales contra el terrorismo sin dilación, y a que los aplicaran.

49. La ejecución de las actividades mencionadas anteriormente recaería en la ONUDD. Con ese fin, la ONUDD centrará la atención en: a) la aplicación de los elementos de la estrategia general de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo que son de su competencia, especialmente la prestación de asistencia jurídica especializada para fomentar la capacidad de los Estados para luchar contra el terrorismo y prevenirlo y para fortalecer el régimen común de lucha contra el terrorismo, teniendo plenamente en cuenta los principios de la buena gobernanza, el respeto de los derechos humanos y el imperio de la ley en la aplicación de los 12 instrumentos jurídicos universales de lucha contra el terrorismo; b) la promoción de la ratificación y aplicación de los 12 instrumentos jurídicos universales, el nuevo Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, aprobado ya por la Asamblea General, y el convenio general de lucha contra el terrorismo, que los Estados Miembros se han comprometido a aprobar en 2005; c) el fortalecimiento de las actividades de colaboración con otras organizaciones pertinentes, tanto a escala internacional como a escala regional.
50. Esas medidas exigirán el fortalecimiento de los principales conocimientos técnicos especializados en las esferas de la estrategia general de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo, que están comprendidas en los mandatos de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la ONUDD, incluida la prestación de asistencia técnica especializada conexas a los órganos correspondientes, como el Grupo de Tareas sobre la aplicación de la estrategia general de lucha contra el terrorismo en todo el sistema, y la coordinación con esos órganos. El fortalecimiento de la capacidad técnica mediante el aumento de los recursos de personal permitirá la ejecución de actividades adicionales en las esferas básicas siguientes: a) asesoramiento normativo en materia de lucha contra el terrorismo a los gobiernos y organismos internacionales, especialmente la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Asamblea General; b) promoción y facilitación de la cooperación internacional en cuestiones penales relativas a la lucha contra el terrorismo en el contexto general de la aplicación de los 12 instrumentos jurídicos universales de lucha contra el terrorismo, teniendo plenamente en cuenta los principios de la buena gobernanza, el respeto de los derechos humanos y el imperio de la ley; c) coordinación sustantiva e iniciativas conjuntas en la lucha contra el terrorismo con las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y regionales; d) prestación de servicios de asesoramiento jurídico especial a los gobiernos y contribución sustantiva a la prestación de asistencia técnica financiada con cargo a recursos extrapresupuestarios.
51. En el apartado c) del párrafo 24 y los párrafos 111 a 115 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, la Asamblea General: a) hizo de la lucha contra la corrupción una prioridad en todos los niveles; b) reafirmó la necesidad de trabajar unidos para luchar contra la delincuencia transnacional; c) instó a todos los Estados a que elaboraran y aplicaran medidas eficaces para combatir y eliminar todas las formas de trata de personas, y reforzaran las existentes; d) instó a todos los Estados que aún no lo habían hecho a que consideraran la posibilidad de hacerse partes en las convenciones internacionales sobre delincuencia organizada y corrupción y a que, una vez que esos instrumentos hubieran entrado en vigor, los aplicaran con eficacia; e) reafirmó la determinación de poner fin al problema mundial de los estupefacientes mediante la cooperación internacional y estrategias nacionales para acabar con el suministro ilícito y la demanda de drogas ilícitas, y f) resolvió reforzar la capacidad de la ONUDD, en el marco de sus mandatos actuales, para que prestara asistencia a los Estados Miembros en la ejecución de esas tareas cuando éstos la solicitaran.
52. Para responder a esas solicitudes, la ONUDD centrará la atención en: a) el fortalecimiento de la capacidad técnica sustantiva especializada y el asesoramiento en materia de política normativa a los gobiernos y los órganos intergubernamentales en relación con la adhesión a la Convención de

las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos complementarios y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y la aplicación de esos instrumentos; b) el fortalecimiento de su capacidad técnica especializada para cumplir eficazmente sus funciones normativas en su calidad de secretaria de las Conferencias de las Partes en las Convenciones, así como para poder prestar asistencia, incluidos servicios de asesoramiento jurídico, a los Estados Miembros con miras a la adhesión a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción o ratificación de esos instrumentos; c) el fortalecimiento de la prestación de asistencia especializada a los países que la soliciten para aplicar la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos y la Convención contra la Corrupción, incluida la asistencia para adaptar su legislación nacional y sus marcos institucionales al cumplimiento de las disposiciones de las convenciones, así como la creación y el fomento de su capacidad para fortalecer la cooperación internacional, como se establece en las convenciones, de conformidad con la orientación que deberán proporcionar las Conferencias de las Partes en las Convenciones.

53. Para poner en práctica estas medidas será necesario fortalecer los mecanismos para la promoción y la revisión de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos, así como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

#### **Productos**

54. Para tener en cuenta las disposiciones del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 en el programa de trabajo del subprograma 2, Servicios normativos y de adhesión a los tratados, de la sección 16, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (A/60/6 (Sect.16)), algunos párrafos deberían modificarse de la manera siguiente:

##### *Párrafo 16.40 a)*

Al final del subpárrafo a) viii) b), *añádase* Cuestionarios e informe en que se analicen los cuestionarios sobre aspectos concretos de la Convención en las esferas de la prevención, la tipificación, la cooperación internacional y la recuperación de activos (4);

Al final del subpárrafo a) ix) c), *añádase* reuniones de grupos de expertos regionales sobre problemas comunes de carácter jurídico y de otro tipo para la ratificación del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear (3); grupo de expertos regionales sobre problemas comunes de carácter jurídico y de otro tipo para la ratificación de la Convención contra la Corrupción (3);

##### *Párrafo 16.40 b)*

Al final del subpárrafo b) ii), *añádase* Guía legislativa para la ratificación y la aplicación del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear (1); Guía legislativa para la ratificación y la aplicación del convenio general contra el terrorismo internacional (1);

Al final del subpárrafo b) iv), *añádase* r. Ley modelo sobre el capítulo relativo a la tipificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (1);

Al final del subpárrafo b) vi), *añádase* enlace y coordinación interinstitucionales mediante la participación en reuniones de coordinación pertinentes de entidades de la Secretaría y de organizaciones y mecanismos intergubernamentales, especialmente el Grupo de Tareas sobre la aplicación de la estrategia general de lucha contra el terrorismo en todo el sistema, y aporte de conocimientos especializados a esas reuniones; enlace y coordinación interinstitucionales

mediante la participación en reuniones de coordinación pertinentes de organizaciones y mecanismos intergubernamentales, y aporte de conocimientos especializados en relación con las nuevas Convenciones;

*Párrafo 16.40 c)*

Al final del subpárrafo 16.40 c) i), *añádase* servicios de asesoramiento especial relacionados con la aplicación de los instrumentos jurídicos universales de lucha contra el terrorismo, prestando especial atención a la incorporación de los principios de la buena gobernanza, el respeto de los derechos humanos y el imperio de la ley en la lucha contra el terrorismo; servicios de asesoramiento jurídico especial en relación con los aspectos jurídicos de las nuevas convenciones; y servicios de asesoramiento jurídico especial en relación con la incorporación legislativa de las disposiciones de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos; servicios de asesoramiento jurídico especial en relación con la incorporación legislativa de las disposiciones de la Convención contra la Corrupción;

**Cuadro 21**  
**Recursos necesarios**

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)			Puestos		
	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total
	Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	14 825,2	526,0	15 351,2	62	4	66
No relacionados con puestos	2 220,1	302,0	2 522,1	–	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>17 045,3</b>	<b>828,0</b>	<b>17 873,3</b>	<b>62</b>	<b>4</b>	<b>66</b>
Recursos extrapresupuestarios	10 588,0	457,6	11 045,6	11	4	15
<b>Total</b>	<b>27 633,3</b>	<b>1 285,6</b>	<b>28 918,9</b>	<b>73</b>	<b>8</b>	<b>81</b>

55. El monto de 828.000 dólares cubre los recursos adicionales relacionados con puestos y no relacionados con puestos. El aumento en la partida de puestos refleja la creación de cuatro nuevos puestos de oficiales de programas: a) un nuevo P-3 en la Subdivisión de Prevención del Terrorismo para prestar servicios técnicos sustantivos especializados con el fin de reforzar la aplicación de los elementos pertinentes de la estrategia general de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo, especialmente la prestación de asistencia jurídica especializada para la creación de capacidad en los Estados para combatir y prevenir el terrorismo, teniendo plenamente en cuenta los principios de la buena gobernanza, el respeto de los derechos humanos y el imperio de la ley en la aplicación de los 12 instrumentos jurídicos universales de lucha contra el terrorismo; y para establecer coordinación con los órganos pertinentes, como el Grupo de Tareas sobre la aplicación de la estrategia general de lucha contra el terrorismo en todo el sistema; b) un nuevo P-3 en la Subdivisión de Prevención del Terrorismo para prestar asistencia técnica especializada en relación con los aspectos jurídicos de las cuestiones sustantivas incluidas en el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear y el convenio general contra el terrorismo internacional; y para planificar y ejecutar actividades dirigidas a fines concretos con objeto de promover la ratificación y la aplicación de esos instrumentos; c) un nuevo P-3 en la Sección de Convenciones sobre la Delincuencia para prestar asistencia técnica sustantiva especializada y realizar actividades en relación

con la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, incluidas tareas relacionadas con el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones; el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire; prestar servicios a la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y fomentar la colaboración con organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y empresariales; d) un nuevo P-3 en la Sección de Convenciones contra la Delincuencia para realizar tareas sustantivas y especializadas de la secretaría de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención contra la Corrupción, planificar y realizar actividades, y hacer aportes sustantivos a esas actividades con objeto de promover la cooperación internacional y la recuperación de activos en el marco de la Convención, así como fomentar la colaboración con organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y empresariales. El aumento de los recursos no relacionados con puestos (302.000 dólares) refleja el aumento de las necesidades en materia de reuniones de grupos de expertos y servicios contractuales en relación con las actividades adicionales detalladas anteriormente.

56. Además de los recursos con cargo al presupuesto ordinario que se están solicitando, la aplicación del proyecto de documento final requerirá recursos extrapresupuestarios adicionales. Las necesidades estimadas por un monto de 457.600 dólares también cubrirán cuatro nuevos puestos (1 P-4, 1 P-2 y 2 funcionarios del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) para prestar asistencia técnica sustantiva especializada y realizar actividades en relación con la Convención contra la Corrupción, asistir a la secretaría de la Conferencia de las Partes en la ejecución de las actividades establecidas en la Convención contra la Corrupción y proporcionar apoyo administrativo y de secretaría.

### **Subprograma 3**

#### **Asistencia y asesoramiento técnicos**

##### ***Recursos adicionales necesarios: 193.500 dólares***

57. En el párrafo 134 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, la Asamblea General reconoció la necesidad de que existiera una adhesión universal al imperio de la ley y a su aplicación en los planos nacional e internacional y apoyó la idea de que se estableciera en la Secretaría una dependencia para la asistencia en materia de imperio de la ley a fin de fortalecer las actividades de las Naciones Unidas encaminadas a promover el imperio de la ley, entre otras formas mediante la asistencia técnica y la creación de capacidad. Como se prevé en ese párrafo, el imperio de la ley proporcionará un marco ordenado, previsible y legítimo para la seguridad jurídica, económica, social y política, la protección contra el delito y la violencia, así como la transparencia y la rendición de cuentas en instituciones y procesos de gobernanza. Los sistemas de justicia penal sólo pueden desarrollarse sobre la base del imperio de la ley, y el imperio de la ley necesita de la protección que proporciona un sistema de justicia penal eficaz. La importancia de las intervenciones eficaces en la esfera de la reforma de la justicia penal en sociedades que han salido de conflictos se pone de manifiesto por el aumento de indicios que sugieren que las sociedades que sufren o han sufrido conflictos y las sociedades en situaciones de transición son particularmente propensas al rápido aumento de la delincuencia organizada, el tráfico ilícito y la corrupción.
58. Existe una necesidad apremiante de fortalecer la capacidad de la ONUDD para instaurar y reformar los sistemas de justicia penal para apoyar el imperio de la ley, y muy especialmente en las sociedades que han sufrido conflictos y en las sociedades en transición y para contrarrestar las amenazas transnacionales, como la delincuencia organizada y la corrupción (véase *Documento Final de la Cumbre Mundial 2005*, párr. 113), incluso proporcionando los conocimientos especializados necesarios a la dependencia para la asistencia en materia de imperio de la ley que se ha propuesto crear. Los sistemas de justicia penal eficaces y equitativos son esenciales para mantener el imperio de la

ley, y el fortalecimiento del imperio de la ley ocupa un lugar fundamental del mandato y el acervo de conocimientos técnicos de la ONUDD. En consonancia con las funciones de la Comisión de Consolidación de la Paz, de la oficina de apoyo a la consolidación de la paz y la dependencia para la asistencia en materia de imperio de la ley que se ha propuesto establecer, la ONUDD tiene el mandato y las posibilidades de aportar una contribución crítica a la labor general de la Secretaría a este respecto.

### **Productos**

59. Para tener en cuenta las disposiciones del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 en el programa de trabajo del subprograma 3, Asistencia y asesoramiento técnicos, de la sección 16 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (A/60/6 (Sect. 16)), algunos párrafos deberían modificarse de la manera siguiente:

*Párrafo 16.45 b):*

Al final del subpárrafo 16.45 b) ii), *añádase* directrices y buenas prácticas en cuestiones relativas al imperio de la ley en sociedades que han sufrido conflictos y sociedades en transición (1); directrices y buenas prácticas en relación con la reforma y la gestión de los tribunales (1); directrices y buenas prácticas en relación con la reforma penal, incluidas medidas sustitutivas del encarcelamiento y justicia restitutiva (1);

Al final del subpárrafo 16.45 b) iii), *añádase* elaboración y publicación de herramientas de evaluación del imperio de la ley y listas de comprobación para prestar asistencia en la realización de misiones de evaluación por parte del personal de las Naciones Unidas; elaboración y difusión de herramientas de evaluación y listas de comprobación para la realización de evaluaciones en la esfera de la gestión de la reforma de los tribunales; elaboración y difusión de herramientas de evaluación y listas de comprobación para la realización de evaluaciones en la esfera de la reforma penal;

*Párrafo 16.45 c):*

Al final del subpárrafo 16.45 c) i), *añádase* misiones de evaluación a sociedades que han sufrido conflictos y sociedades en transición en relación con la reforma de los tribunales, la gestión de los tribunales, la reforma penal y a solicitud de las partes interesadas (10);

Al final del subpárrafo 16.45 c) ii), *añádase* curso de capacitación sobre supervisión de la policía, prestación de servicios e integridad; curso de capacitación sobre gestión de los tribunales, incluida la gestión de expedientes; curso de capacitación sobre gestión y reforma de las prisiones, incluidas medidas sustitutivas del encarcelamiento, opciones de sentencia y justicia restitutiva.

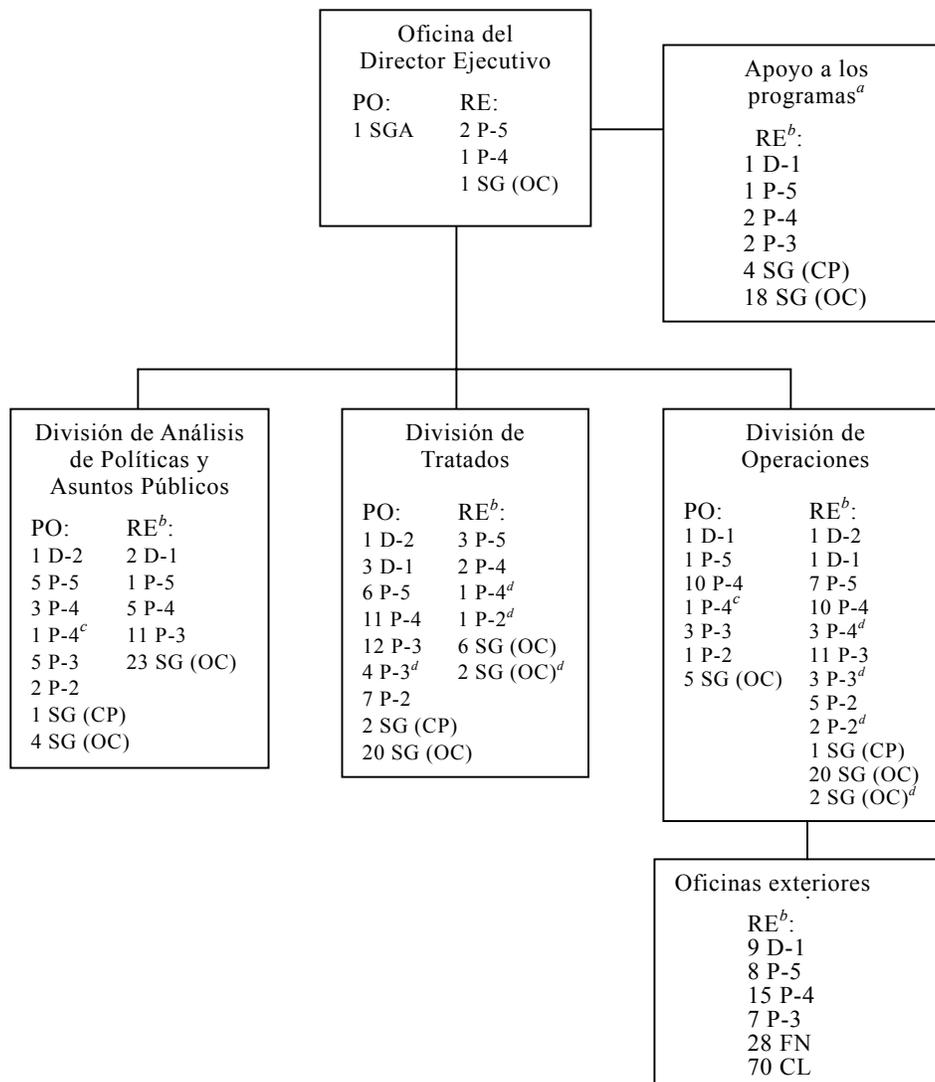
Cuadro 22  
Recursos necesarios

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)			Puestos		
	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total
	Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	5 624,7	–	5 624,7	22	–	22
No relacionados con puestos	838,4	193,5	1 031,9	–	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>6 463,1</b>	<b>193,5</b>	<b>6 656,6</b>	<b>22</b>	<b>–</b>	<b>22</b>
Recursos extrapresupuestarios	221 616,0	1 270,1	222 886,1	193	10	203
<b>Total</b>	<b>228 079,1</b>	<b>1 463,6</b>	<b>229 542,7</b>	<b>215</b>	<b>10</b>	<b>225</b>

60. El monto de 193.500 dólares cubre los recursos no relacionados con puestos adicionales en las partidas de consultores, viajes de funcionarios y servicios contractuales en relación con las actividades adicionales detalladas anteriormente.
61. Además de los recursos con cargo al presupuesto ordinario que se han propuesto, la aplicación del documento final requerirá recursos extrapresupuestarios adicionales. Los recursos necesarios estimados por un monto de 1.270.100 dólares cubrirán 10 nuevos puestos (3 P-4, 3 P-3, 2 P-2 y 2 funcionarios del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) para: a) promover la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en particular sus tres protocolos complementarios, b) promover la aplicación de la Convención contra la Corrupción mediante la realización de actividades orientadas a fortalecer las medidas de los gobiernos para poner fin a la corrupción y apoyo a esas actividades, c) proporcionar asistencia técnica sustantiva y especializada y servicios de asesoramiento en relación con algunos aspectos especializados de la Convención contra la Corrupción, d) prestar apoyo así como asistencia técnica sustantiva y especializada y servicios de asesoramiento en relación con el imperio de la ley en sociedades que han sufrido conflictos y en sociedades en transición, e) proporcionar conocimientos especializados en cuestiones relativas al imperio de la ley y la reforma de la justicia penal, f) prestar servicios técnicos especializados y de asesoramiento en la esfera de la reforma de los tribunales y gestión de los tribunales, g) prestar servicios técnicos especializados y de asesoramiento en la esfera de la reforma penal y penitenciaria y, h) prestar apoyo administrativo y de secretaría.

## Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

### Estructura de organización y distribución de los puestos para el bienio 2006-2007



*Abreviaturas:* PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SG (CP), servicios generales (categoría principal); SG (OC), servicios generales (Otras categorías); FN, funcionario nacional; CL, contratación local.

<sup>a</sup> Incluye el Servicio de Gestión de Recursos Financieros, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos y el Servicio de Tecnología de la Información de la División de Gestión de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Todos los puestos con cargo al presupuesto ordinario figuran en la sección 28F, Administración, Viena.

<sup>b</sup> Los puestos con cargo a los recursos extrapresupuestarios no incluyen los puestos temporarios financiados con cargo a proyectos de cooperación técnica.

<sup>c</sup> Nuevos puestos propuestos en A/60/6 (Sect. 16).

<sup>d</sup> Nuevos puestos propuestos en el presente documento.

## Sección 23

### Derechos humanos

Cuadro 23  
Necesidades por componente, y fuente de fondos

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)			Puestos		
	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total
	A. Órganos normativos	6 665,4	–	6 665,4	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	8 233,9	2 982,2	11 216,1	26	15	41
C. Programa de trabajo	45 282,3	19 046,6	64 328,9	133	73	206
D. Apoyo a los programas	6 894,6	2 194,9	9 089,5	24	5	29
E. Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre	417,0	–	417,0	–	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>67 493,2</b>	<b>24 223,7</b>	<b>91 716,9</b>	<b>183</b>	<b>93</b>	<b>276</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

<b>Subtotal</b>	<b>111 579,6</b>	<b>(1 698,6)</b>	<b>109 881,0</b>	<b>401</b>	<b>(6)</b>	<b>395</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>179 072,8</b>	<b>22 525,1</b>	<b>201 597,9</b>	<b>584</b>	<b>87</b>	<b>671</b>

62. El Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 sitúa a los derechos humanos en el centro de la labor de la Organización, al reconocer que los derechos humanos es uno de los tres pilares centrales del sistema de las Naciones Unidas junto con el desarrollo y la paz y la seguridad internacionales. El Documento Final de la Cumbre reconoce que estas cuestiones están relacionadas y se refuerzan mutuamente y, con relación a los derechos humanos, reafirma su universalidad, indivisibilidad e interdependencia. En particular, en la sección IV, Derechos humanos e imperio de la ley (párrs. 119 a 145) del Documento Final de la Cumbre se reafirma el compromiso de los Estados Miembros de proteger y promover activamente todos los derechos humanos, el imperio de la ley y la democracia.
63. Los párrafos del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 que entrañan consecuencias para el presupuesto por programas en el programa de trabajo del ACNUDH son los siguientes:
- En el párrafo 119, la Asamblea General, entre otras cosas, pidió a todas las partes de las Naciones Unidas que promuevan los derechos humanos y las libertades fundamentales con arreglo a sus mandatos;
  - En el párrafo 123, la Asamblea General resolvió seguir reforzando el mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas a fin de asegurar el goce efectivo por todos de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo;

- c) En el párrafo 124, la Asamblea General resolvió reforzar la Oficina del ACNUDH, tomando nota del plan de acción de la Alta Comisionada para poder desempeñar de manera eficaz su mandato, a fin de afrontar la amplia gama de problemas relacionados con los derechos humanos a que se enfrenta la comunidad internacional, en particular en los ámbitos de la asistencia técnica y la creación de capacidad, duplicando los recursos de su presupuesto ordinario durante los próximos cinco años con miras a establecer progresivamente un equilibrio entre el presupuesto ordinario y las contribuciones voluntarias que reciba, teniendo en cuenta otros programas prioritarios dirigidos a los países en desarrollo y la contratación de personal altamente competente sobre la base de una diversidad geográfica amplia y del equilibrio entre los géneros, con cargo al presupuesto ordinario, y apoyó una cooperación más estrecha de la Oficina con todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, incluidos la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad;
  - d) En el párrafo 125, la Asamblea resolvió aumentar la eficacia de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, entre otras formas con una mayor puntualidad en la presentación de informes, procedimientos mejores y simplificados para dicha presentación, y con la prestación de asistencia técnica a los Estados a fin de que mejoren su capacidad para presentar informes y apliquen en mayor medida las recomendaciones que se les haga;
  - e) En el párrafo 126, la Asamblea resolvió integrar la promoción y protección de los derechos humanos en las políticas nacionales y respaldar una mayor incorporación de los derechos humanos en todo el sistema de las Naciones Unidas, así como estrechar la cooperación entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y todos los órganos de las Naciones Unidas pertinentes.
64. Además, en virtud del párrafo 157, una de las medidas destinadas a fortalecer a las Naciones Unidas sería establecer un Consejo de Derechos Humanos.
65. En virtud del párrafo 158, el Consejo sería responsable de promover el respeto universal de la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas, sin distinciones de ningún tipo y de forma justa y equitativa.
66. En virtud del párrafo 159, el Consejo debería abordar las situaciones en que se violen los derechos humanos, incluidas las violaciones graves y sistemáticas, y hacer recomendaciones al respecto, y también debería promover la coordinación eficaz y la incorporación de los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas.
67. En el párrafo 160, la Asamblea General pidió al Presidente de la Asamblea General que lleve a cabo negociaciones abiertas, transparentes e inclusivas que concluyan lo antes posible durante el sexagésimo período de sesiones con objeto de establecer el mandato, las modalidades, las funciones, el tamaño, la composición, los miembros, los métodos de trabajo y los procedimientos del Consejo.
68. Los párrafos 157 a 160 del Documento Final de la Cumbre, relativos al establecimiento de un Consejo de Derechos Humanos, suponen importantes posibles consecuencias para el presupuesto por programas. Se mantendrá informada a la Asamblea de esas consecuencias en el momento en que examine las modalidades, funciones, tamaño, composición, calidad de miembro, métodos de trabajo y procedimientos del Consejo de Derechos Humanos propuesto, y todas las disposiciones relacionadas con la transición de la Comisión de Derechos Humanos al Consejo, de conformidad con el párrafo 160.

## Dirección y gestión ejecutivas

### *Recursos adicionales necesarios: 2.982.200 dólares*

69. Para contribuir a materializar la visión de la Cumbre Mundial de 2005 en cuanto al lugar central que ocupan los derechos humanos, y a fin de crear mejores condiciones para cumplir su mandato (tal como se desprende de la resolución 48/141 de la Asamblea General), la Oficina del ACNUDH necesita fortalecer considerablemente su capacidad administrativa y de gestión, y asegurar que pueda cumplir más eficazmente las tareas que se le han encomendado y prestar sus servicios, como asociado pleno, dentro de las Naciones Unidas, y en sus relaciones con los Estados Miembros, las instituciones nacionales, la sociedad civil y otros interlocutores. Este necesario aumento de la capacidad no debe afectar los recursos que podrían necesitarse para apoyar el nuevo Consejo de Derechos Humanos, cuya creación la Cumbre ha propuesto.
70. Para mejorar su capacidad de establecer prioridades, planificar y evaluar la eficacia de su labor, la Oficina del ACNUDH está creando una dependencia especializada y centralizada de política, planificación, supervisión y evaluación que, al trabajar junto con las demás partes de la Oficina y basarse en los conocimientos técnicos existentes, contribuirá a asegurar que la visión estratégica de la Oficina del ACNUDH se refleje en prioridades concretas y planes operacionales. La dependencia contribuirá asimismo a promover mejores enlaces entre los diversos programas dentro de la Oficina, y a un seguimiento más eficaz de sus efectos y resultados.
71. Las organizaciones de la sociedad civil son los asociados fundamentales de las Naciones Unidas, particularmente en el ámbito de los derechos humanos, y los actores esenciales para lograr una protección sostenible de los derechos humanos en el plano nacional. Si bien la Oficina del ACNUDH ha entablado relaciones activas con la sociedad civil durante muchos años, el plan de acción de la Alta Comisionada (A/59/2005/Add.3) reconoce la necesidad de fortalecer esta relación y asegurar que sea exhaustiva, dinámica y estratégica para aprovechar mejor los esfuerzos de la sociedad civil y empoderarla a los fines de la realización de los derechos humanos. La Oficina del ACNUDH ha de establecer vínculos más sólidos con la sociedad civil y colaborará con ella para contribuir a la consecución de logros en materia de derechos humanos a largo plazo. Tiene el propósito de dar prioridad al fortalecimiento de la sociedad civil, cuando conciba las estrategias y la labor del ACNUDH para proteger la libertad de asociación. Está previsto crear un cargo de nivel superior especializado en la sociedad civil dentro de la Oficina del ACNUDH, cuyo titular se encargaría de asumir la dirección en estas cuestiones.
72. Entre los actores con los que la Oficina del ACNUDH trabaja en estrecha colaboración, los defensores de los derechos humanos desempeñan una función especial en lo que respecta a la protección de los derechos humanos y la lucha contra la impunidad. La Oficina trabaja con estos defensores particularmente en el contexto de la Representante Especial del Secretario General sobre los defensores de los derechos humanos. Tal como se consigna en el Plan de Acción, la Alta Comisionada tiene la intención de intensificar su labor en este aspecto.
73. Al tratar de situar a los derechos humanos en un lugar más central de la labor de las Naciones Unidas, la Oficina del ACNUDH ha de establecer una serie de medidas. Entre éstas puede mencionarse el fortalecimiento de sus capacidades de representación, comunicación y sustantivas en la Sede de Nueva York, en que tienen su base la mayor parte de los departamentos básicos de las Naciones Unidas, y en donde se llevan a cabo los debates de política sobre cuestiones de paz, seguridad y desarrollo, en los comités ejecutivos y sus órganos subsidiarios, el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y sus comisiones y el Consejo Económico y Social.
74. En armonía con la visión del Plan de reforma del Secretario General y del plan de acción de la Oficina del ACNUDH, la Oficina de Nueva York necesita mejorar su capacidad de estar representada

en un nivel suficientemente elevado en los foros interdepartamentales e interinstitucionales, y en sus relaciones con los órganos normativos de las Naciones Unidas y con los Estados Miembros. Necesita asimismo reforzar inmediatamente su capacidad en los ámbitos del imperio de la ley, la integración de los derechos humanos en todos los programas y actividades de la organización, los objetivos de desarrollo del Milenio, la “Medida 2” (véase A/57/387, “Medida 2”) y paz y seguridad. En el plan de acción se indica que el ACNUDH debe desempeñar una función especialmente activa en el sistema de las Naciones Unidas y hacer frente al desafío de integrar plenamente las cuestiones referentes a los derechos humanos en los programas básicos de desarrollo y de seguridad de las Naciones Unidas (A/59/2005/Add.3, párr. 75). Se indica también que la Alta Comisionada reforzará su compromiso con los órganos interesados de las Naciones Unidas en los ámbitos del desarrollo y la seguridad (ibíd., párr. 135). En su informe titulado “Un concepto más amplio de libertad” (A/59/2005, párrs. 144 y 145), el Secretario General señaló a la atención la función de la Oficina del ACNUDH en los esfuerzos de prevención de conflictos e hizo un llamamiento a la Alta Comisionada para que desempeñe un papel más activo en las deliberaciones del Consejo de Seguridad y en las de la Comisión de Consolidación de la Paz cuya creación se ha propuesto”. En el párrafo 124 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, los Estados Miembros expresaron su apoyo a una cooperación más estrecha de la Oficina con todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad. La Oficina del ACNUDH emprenderá un estudio de viabilidad para determinar si convendría establecer en Nueva York otras funciones y personal (A/59/2005/Add. 3, párr. 153).

75. En todas sus actividades, la Oficina del ACNUDH deberá fortalecer considerablemente su capacidad de comunicaciones. Esta capacidad, combinada con estrategias eficaces, será fundamental para mejorar el conocimiento global de los derechos humanos y generar apoyo para la labor de la Oficina en el ámbito de los derechos humanos. El ACNUDH también necesitará una mayor capacidad si desea reforzar sus asociaciones con la sociedad civil, incluso previendo el establecimiento de una capacidad especializada en ese sentido.

#### Cuadro 24

##### Recursos necesarios

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)			Puestos		
	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total
	Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	7 555,6	2 552,9	10 108,5	26	15	41
No relacionados con puestos	678,3	429,3	1 107,6	–	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>8 233,9</b>	<b>2 982,2</b>	<b>11 216,1</b>	<b>26</b>	<b>15</b>	<b>41</b>
Recursos extrapresupuestarios	7 292,8	–	7 292,8	30	–	30
<b>Total</b>	<b>15 526,7</b>	<b>2 982,2</b>	<b>18 508,9</b>	<b>56</b>	<b>15</b>	<b>71</b>

76. El importe de 2.982.200 dólares de los EE.UU cubre los recursos adicionales relacionados o no relacionados con puestos. El aumento para puestos refleja la creación propuesta de 15 nuevos puestos, a saber, seis para la Oficina de Nueva York (1 ASG, 3 P-4, 1 P-3 y 1 de servicios generales (Otras categorías), cinco para la Dependencia de Comunicaciones (1 P-4, 1 P-3 y 3 de servicios generales/otras categorías) y cuatro para la Dependencia de Planificación, Supervisión y Evaluación (1 D-1, 2 P-5 y 1 P-4). Los recursos necesarios no relacionados con puestos, de 429.300 dólares de los EE.UU., se

destinan a sufragar a consultores y expertos (100.000 dólares), viajes de personal (210.400 dólares), servicios de impresión externos (20.000 dólares), desarrollo de conocimientos sustantivos (40.000 dólares) y otras necesidades vinculadas con la creación de los seis nuevos puestos en la Oficina de Nueva York, entre ellos, los gastos generales de funcionamiento (43.600 dólares), suministros y materiales (1.200 dólares) y mobiliarios y equipo (14.100 dólares).

## Programa de trabajo

Cuadro 25  
Recursos necesarios por subprogramas

Subprograma	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)			Puestos		
	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total
<b>Presupuesto ordinario</b>						
1. Incorporación de la perspectiva de los derechos humanos en las actividades, derechos al desarrollo, investigación y análisis.	10 484,9	6 239,2	16 724,1	31	20	51
2. Apoyo a los órganos y organismos de derechos humanos.	11 240,5	1 727,8	12 968,3	41	8	49
3. Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno.	15 807,3	8 671,0	24 478,3	43	39	82
4. Apoyo a los procedimientos temáticos de determinación de hechos.	7 749,6	2 408,6	10 158,2	18	6	24
<b>Subtotal</b>	<b>45 282,3</b>	<b>19 046,6</b>	<b>64 328,9</b>	<b>133</b>	<b>73</b>	<b>206</b>
Recursos extrapresupuestarios	87 958,2	(1 698,6)	86 259,6	332	-6	326
<b>Total</b>	<b>133 240,5</b>	<b>17 348,0</b>	<b>150 588,5</b>	<b>465</b>	<b>67</b>	<b>532</b>

### Subprograma 1 Incorporación de la perspectiva de los derechos humanos en las actividades, derecho al desarrollo, investigación y análisis

#### Recursos adicionales necesarios: 6.239.200 dólares

77. La aplicación eficaz del mandato del Alto Comisionado para hacer frente activamente a los desafíos en materia de derechos humanos y prevenir las violaciones de esos derechos, coordinar las actividades de protección y promoción de los derechos humanos dentro de todo el sistema de las Naciones Unidas y aumentar la cooperación internacional para la promoción y protección de todos esos derechos supone que la Oficina ejercite en mayor medida sus funciones de dirección en las cuestiones de derechos humanos. Ello, a su vez, le impone reforzar su capacidad para desarrollar los conocimientos y ponerlos a disposición de los gobiernos, organizaciones internacionales, organismos y departamentos de las Naciones Unidas; llevar a cabo investigaciones y análisis de política, y elaborar y convalidar enfoques metodológicos de la labor en materia de los derechos humanos, en diversos ámbitos.

78. La Oficina del ACNUDH consolidará y reforzará sus conocimientos sustantivos de las cuestiones fundamentales de derechos humanos, para hacer frente en mejores condiciones a los desafíos actuales y nuevos que se plantean a esos derechos, y para apoyar estrategias eficaces de establecimiento de relaciones con los países, y el ejercicio de liderazgo en el plano mundial.
79. En el bienio 2006–2007, el marco del subprograma se comenzará aumentando la capacidad para promover enfoques basados en los derechos en la aplicación de los objetivos de desarrollo del milenio y las estrategias de lucha contra la pobreza, y obtener avances en el derecho al desarrollo. Se generarán conocimientos técnicos para mejorar la protección jurídica de los derechos económicos, sociales y culturales, y velar por que todas sus actividades promuevan la indivisibilidad de los derechos humanos. Se establecerá una dependencia especializada encargada de los derechos humanos de las mujeres, y se reforzará la capacidad de trabajo de la Oficina en materia de protección y empoderamiento de grupos como las minorías, los pueblos indígenas, los migrantes y las víctimas de trata de personas.
80. Para promover enfoques basados en derechos más coherentes de las actividades de las Naciones Unidas en favor de la paz y la seguridad, la Oficina del ACNUDH ampliará su capacidad para prestar asesoramiento e impartir capacitación a los componentes de policía civil y militar de las operaciones de mantenimiento de la paz, aportar una contribución especializada en asuntos jurídicos y de política en el marco de los esfuerzos para la solución de conflictos y consolidación de la paz, así como prestar asesoramiento y concebir y aplicar programas sobre cuestiones vinculadas con el imperio de la ley y la justicia de transición.
81. Como parte del programa de la Medida 2, se exhorta a la Oficina del ACNUDH a que apoye los equipos en los países, prestándoles asesoramiento e impartiendo capacitación sobre la manera de contribuir a edificar sistemas sólidos de protección de los derechos humanos en el plano nacional. A fin de atender a las demandas derivadas de la ejecución de la Medida 2, la Oficina del ACNUDH deberá fortalecer su capacidad para elaborar conjuntos de material de capacitación en cooperación con otros organismos, impartir formación y prestar una orientación y apoyo sustantivo constante a los asesores de la Medida 2 para los equipos de las Naciones Unidas en los países.
82. Para velar, de que la labor se lleve a cabo de forma coherente y racional desde el punto de vista metodológico, especialmente teniendo en cuenta la expansión de sus actividades, la Oficina del ACNUDH deberá también consolidar y reforzar su capacidad para elaborar y convalidar metodologías y prácticas óptimas en aspectos fundamentales como la supervisión y las investigaciones en materia de derechos humanos, la educación y la formación, y la incorporación de las cuestiones de género en todos sus programas.
83. La Oficina del ACNUDH preparará un informe temático mundial sobre derechos humanos, de carácter anual, que se utilizará como instrumento de política y promoción, incluso mediante la identificación y el análisis de las cuestiones, tendencias y políticas prioritarias en el ámbito de los derechos humanos.

#### **Productos**

84. A fin de reflejar las disposiciones del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 en el proyecto de programa de trabajo para el bienio 2006-2007, los siguientes párrafos de la parte narrativa del subprograma 1, Incorporación de la perspectiva de los derechos humanos en las actividades, derecho al desarrollo, investigación y análisis, de la sección 23 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (A/60/6 (Sect. 23)) deberá modificarse como sigue:

*Párrafo 23.40*

Formúlense nuevamente los apartados a) y b) del siguiente modo:

- a) Prestación de servicios a los órganos intergubernamentales y de expertos:
  - i) Comisión de Derechos Humanos:
    - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones dedicadas a la incorporación de la perspectiva de derechos humanos en las actividades (4);
    - b. Documentación para reuniones: la integración de los derechos de la mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas (2);
  - ii) Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos: documentación para reuniones: estudio titulado “Incorporación del derecho al desarrollo en las normas y políticas de comercio internacional de la Organización Mundial del Comercio” (1);

y añádanse los siguientes nuevos apartados:

- b) Otras actividades sustantivas:
  - i) Folletos, hojas de datos, diagramas murales y carpetas de información: producción de instrumentos y material didáctico para los equipos de las Naciones Unidas en los países acerca del fortalecimiento de los sistemas nacionales de protección de los derechos humanos, tal como se describe en el segundo informe del Secretario General sobre la reforma de las Naciones Unidas (A/57/387, párrs. 50 y 51), y sobre el acceso de justicia, los mecanismos nacionales de rendición de cuentas y las cuestiones de justicia de transición;
  - ii) Promoción de instrumentos jurídicos: prestación de asesoramiento especializado a los Estados Miembros, a petición, entidades de las Naciones Unidas y otras sobre: fortalecimiento de los sistemas nacionales de protección de los derechos humanos; elaboración y aplicación de enfoques basados en los derechos para las actividades de las Naciones Unidas en materia de paz y seguridad, incluso a través de la elaboración de directrices y procedimientos; acceso a la justicia, los mecanismos nacionales de rendición de cuentas y las cuestiones de justicia de transición; y concepción y puesta en práctica de investigaciones de violaciones de los derechos humanos;
  - iii) Elaboración de instrumentos metodológicos para las investigaciones en materia de derechos humanos, recopilación y análisis de información;
- c) Cursos de formación, seminarios y cursillos prácticos: cursos de formación para las organizaciones de las Naciones Unidas acerca de los sistemas del fortalecimiento de los sistemas nacionales de protección de los derechos humanos y la utilización de instrumentos y material didáctico (6); cursos de formación para el personal militar y de la policía de las fuerzas de mantenimiento de la paz (8); seminarios y cursillos prácticos sobre la elaboración de directrices e instrumentos para el personal militar y de policía de las fuerzas de mantenimiento de la paz (2), la elaboración de prácticas óptimas sobre el acceso a la justicia y la justicia de transición, y de directrices e instrumentos sobre cuestiones relacionados con el imperio de la ley (4), y las técnicas de investigación sobre derechos humanos para el ACNUDH, las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y otras entidades;

- d) Publicaciones no periódicas: material de capacitación, directrices y otros instrumentos sobre derechos humanos para el personal militar de las fuerzas de mantenimiento de la paz y la policía civil de las Naciones Unidas; conjuntos de material de capacitación y directrices sobre las investigaciones en materia de derechos humanos; y recopilación de prácticas óptimas.

*Párrafo 23.42*

Formúlense nuevamente los actuales apartados a) a d) del siguiente modo:

- a) Prestación de servicios a los órganos intergubernamentales y de expertos:
- i) Asamblea General: documentación para reuniones: informe del Secretario General sobre el derecho al desarrollo (2);
  - ii) Comisión de Derechos Humanos:
    - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones dedicadas al derecho al desarrollo (4);
    - b. Documentación para reuniones: informes del Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo (2) y del equipo especial de alto nivel sobre el ejercicio del derecho al desarrollo (2); informe del Alto Comisionado sobre el derecho al desarrollo (2); documento conceptual de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos sobre el derecho al desarrollo (1);
  - iii) Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos:
    - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones dedicadas al derecho al desarrollo (2);
    - b. Documentación para reuniones: informes sobre la realización del derecho al desarrollo en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006) (2) y sobre la necesidad de elaborar principios rectores sobre la aplicación de las reglas y normas de derechos humanos en el contexto de la lucha contra la pobreza extrema (2); estudios sobre los efectos de la deuda en los derechos humanos (1), los programas y las políticas bilaterales y multilaterales existentes para el derecho al desarrollo (1) y la naturaleza jurídica del derecho al desarrollo y la potenciación de su carácter obligatorio (1); documento de trabajo sobre temas relativos al derecho al desarrollo (4);
  - iv) Grupo de Trabajo sobre el ejercicio del derecho al desarrollo: prestación de servicios sustantivos para reuniones: equipo especial de alto nivel sobre el ejercicio del derecho al desarrollo (20);

y añádanse los siguientes nuevos apartados:

- b) Otras actividades sustantivas
- i) Folletos, hojas de datos, carteles murales, y carpetas de información: conjuntos de material de capacitación sobre enfoques basados en los derechos para las cuestiones del desarrollo, la lucha contra la pobreza, los objetivos de desarrollo del Milenio y los derechos humanos, así como el derecho al desarrollo; recopilación de prácticas óptimas; instrumentos y carpetas de sensibilización (folletos, carteles, etc.); folletos de preguntas más frecuentes;

- ii) Promoción de instrumentos jurídicos: prestación de asesoramiento especializado a los Estados Miembros, organizaciones de las Naciones Unidas y otras entidades acerca de los enfoques basados en derechos para las cuestiones del desarrollo, la lucha contra la pobreza, los objetivos de desarrollo del Milenio y los derechos humanos, así como el derecho al desarrollo.

*Párrafo 23.44*

- b) Al final del apartado, *añádase* un grupo consultivo de expertos para el informe mundial sobre derechos humanos, de carácter anual
- c) i) Al final del apartado, *añádase* un informe mundial sobre derechos humanos (2) y apoyo para documentos de antecedentes
- ii) Al final del apartado, *añádase* instrumentos y material sobre la realización de los derechos económicos, sociales y culturales y material de sensibilización sobre los derechos económicos, sociales y culturales, sobre los derechos de la mujer y sobre los derechos relativos a las minorías y los pueblos indígenas

Añádase el siguiente nuevo apartado c) iii):

- iii) Promoción de instrumentos jurídicos: prestación de asesoramiento especializado sobre la realización de los derechos económicos, sociales y culturales, y sobre la protección de los derechos de la mujer y su integración en la labor del ACNUDH y las Naciones Unidas, para los Estados Miembros, a petición, y a las organizaciones de las Naciones Unidas y otras entidades
- d) i) Al final del apartado *añádase*: prácticas óptimas en la promoción y protección de los derechos de la mujer, incluso para contrarrestar la violencia sexual, fortalecimiento de la protección de las víctimas de trata de personas y sensibilización; organización de seminarios regionales para el informe mundial sobre derechos humanos

**Cuadro 26**  
**Recursos necesarios**

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)			Puestos		
	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total
	Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	9 159,5	3 479,2	12 638,7	31	20	51
No relacionados con puestos	1 325,4	2 760,0	4 085,4	–	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>10 484,9</b>	<b>6 239,2</b>	<b>16 724,1</b>	<b>31</b>	<b>20</b>	<b>51</b>
Recursos extrapresupuestarios	12 768,0	–	12 768,0	37	–	37
<b>Total</b>	<b>23 252,9</b>	<b>6 239,2</b>	<b>29 492,1</b>	<b>68</b>	<b>20</b>	<b>88</b>

85. El importe de 6.239.200 dólares cubre los recursos adicionales relacionados con puestos y no relacionados con puestos. Los recursos relacionados con puestos se destinarían a sufragar la creación de 20 nuevos puestos (4 P-5, 10 P-4, 4 P-3 y 2 de servicios generales (Otras categorías)). Los recursos no relacionados con puestos se aplicarían a consultores y expertos (755.000 dólares), viajes de personal (394.000 dólares), servicios por contrata (1.295.000 dólares), suministros y materiales (130.000 dólares) y cursillos prácticos/seminarios (186.000 dólares).

## **Subprograma 2**

### **Apoyo a los órganos y organismos de derechos humanos**

#### ***Recursos adicionales necesarios: 1.727.800 dólares***

86. En el párrafo 125 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, la Asamblea General resolvió aumentar la eficacia de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, entre otras formas, con una mayor puntualidad en la presentación de informes, procedimientos mejores y simplificados para dicha simplificación, y con la prestación de asistencia técnica a los Estados a fin de que mejoren su capacidad para presentar informes y apliquen en mayor medida las recomendaciones que se les haga.
87. El sistema de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas es uno de los puntos fuertes del sistema de derechos humanos de la Organización. Aunque la Oficina del ACNUDH ha ampliado considerablemente su apoyo a los órganos creados en virtud de tratados en los últimos años, es necesario prestar más atención al sistema en su integridad, para velar por la calidad y la puntualidad de la labor de los comités. Pese al mayor apoyo que se presta a los comités, muchos Estados estiman que el sistema resulta oneroso, ya que se les exige presentar informes por separado a diferentes órganos creados en virtud de tratados, con frecuencia en relación con cuestiones muy similares o que se superponen. Los informes se demoran, o cuando se presentan, con frecuencia son inadecuados y no hay suficiente tiempo para examinarlos. Las observaciones finales adoptadas por los órganos creados en virtud de tratados muchas veces carecen de la precisión necesaria para orientar los esfuerzos nacionales de reforma, y a menudo los Estados no le prestan suficiente atención.
88. Un acuerdo sobre un documento básico ampliado permitiría aliviar esta carga. Como otro medio para abordar este y otros problemas, la Alta Comisionada ha propuesto que se examinen maneras de asegurar un apoyo más eficaz a los órganos creados en virtud de tratados, así como asignar recursos adicionales para fortalecer la capacidad nacional y las asociaciones y participar del proceso de aplicación y supervisión del tratado. Su oficina tiene el propósito de elaborar propuestas para que se cree, en virtud del tratado, un órgano permanente y unificado, y a ese respecto considerará la posibilidad de trasladar la sede del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer a Ginebra. Estas propuestas se presentarán a los Estados partes en los siete tratados básicos de derechos humanos a los que se invitará a asistir a una reunión intergubernamental en 2006, para examinar las opciones.

### **Productos**

89. A fin de reflejar las disposiciones del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 en el proyecto de programa de trabajo para el bienio 2006-2007, los siguientes párrafos de la parte narrativa del subprograma 2, Apoyo a los órganos y organismos de derechos humanos, de la sección 23 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (A/60/6 (Sect. 23)) se modificarían como sigue:

#### *Párrafo 23.54 a) iii)*

- a. Al final del apartado, *añádase*: reunión intergubernamental en 2006 en relación con las opciones para el establecimiento de un sistema unificado de órganos creados en virtud de tratados (1)

- b. Al final del apartado, *añádase*: informe de la reunión intergubernamental en relación con las opciones para el establecimiento de un sistema unificado de órganos creados en virtud de tratados (1); documentos básicos para la reunión intergubernamental (5)

Cuadro 27  
**Recursos necesarios**

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)			Puestos		
	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total
	Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	11 064,6	1.287,8	12 352,4	41	8	49
No relacionados con puestos	175,9	440,0	615,9	–	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>11 240,5</b>	<b>1 727,8</b>	<b>12 968,3</b>	<b>41</b>	<b>8</b>	<b>49</b>
Recursos extrapresupuestarios	21 317,0	–	21 317,0	26	–	26
<b>Total</b>	<b>32 557,5</b>	<b>1 727,8</b>	<b>34 285,3</b>	<b>67</b>	<b>8</b>	<b>75</b>

90. El importe de 1.727.800 dólares cubre los recursos adicionales relacionados con puestos y no relacionados con puestos. Los recursos relacionados con puestos se destinarían a sufragar la creación de ocho nuevos puestos (2 P-5, 5 P-3 y 1 de servicios generales (Otras categorías)) para reforzar el apoyo y los servicios a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Los recursos no relacionados con puestos se destinan a sufragar consultores y expertos (30.000 dólares), viaje de representantes de países menos adelantados (370.000 dólares), como excepción a la resolución 1798 (XVII) de la Asamblea General, en su forma enmendada, y viajes del personal (40.000 dólares).

### Subprograma 3

#### Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno

##### *Recursos necesarios: 8.671.000 dólares*

91. Las obligaciones internacionales en la esfera de los derechos humanos pueden materializarse principalmente a través de medidas en el plano nacional. A esos efectos, la Oficina del ACNUDH tiene previsto utilizar diversos instrumentos, incluida la cooperación técnica y el asesoramiento de políticas, la supervisión, el seguimiento a las recomendaciones e informes de los procedimientos especiales y la presencia regional y en los países.
92. El programa de cooperación técnica de la Oficina del ACNUDH se reforzará y girará más claramente en torno a estrategias precisas y a largo plazo convenidas con los gobiernos y desarrolladas con la participación de la sociedad civil.
93. A fin de colaborar eficazmente con los países, la Oficina del ACNUDH necesita aumentar considerablemente sus conocimientos especializados desde la perspectiva geográfica, así como su personal especializado en países, y su capacidad de encauzar los conocimientos y los análisis elaborados dentro del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluidos los órganos creados en virtud de tratados, para ayudar a superar las deficiencias en la aplicación. Se necesitan, en primer lugar, recursos para ampliar la capacidad en la Sede con un criterio geográfico, a fin de que la

oficina sea más capaz de formular estrategias para el establecimiento de relaciones con los países. Además, gracias a un traslado más numeroso de personal sobre el terreno, principalmente a través de la presencia regional, sobre la base de un análisis de las opciones de traslados que está actualmente en curso, la Oficina del ACNUDH podrá obtener un conocimiento cabal de los problemas de derechos humanos in situ, prestar asesoramiento sólido a los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas y organismos internacionales, así como otros actores pertinentes, y establecer y aplicar programas adaptados a las necesidades específicas de cada país y región.

94. Las oficinas del ACNUDH nacionales y regionales, dotadas de los recursos y el apoyo adecuados, pueden respaldar eficazmente las estrategias de establecimiento de relaciones con los países, apoyar a los asesores de derechos humanos adscritos a los equipos de las Naciones Unidas en los países de esa zona, emprender misiones de evaluación de necesidades para posibles proyectos de cooperación técnica, y dar la alerta temprana acerca de las deficiencias que comienzan a surgir en una región en materia de protección. Una relación más cabal con los países también ha de permitir a la Oficina del ACNUDH aportar una contribución más eficaz a las estructuras de coordinación y asesorar y apoyar mejor a los equipos de las Naciones Unidas en los países.
95. La Oficina del ACNUDH también comenzará a consolidar y reforzar su capacidad para desplegar rápidamente personal de derechos humanos en situaciones de crisis u otro tipo, en que es necesario disponer de conocimientos en materia de derechos humanos con poca antelación, lo que incluye aspectos como identificación del personal y formación previa al traslado, así como elaboración de listas y un respaldo administrativo eficaz. Cada vez más se pide al ACNUDH que preste apoyo y aporte conocimientos jurídicos en situaciones de crisis o después de los conflictos a las comisiones de investigación o misiones de determinación de los hechos que investigan abusos graves y generalizados de los derechos humanos. El apoyo a esa labor es fundamental, y es prioritario desarrollar la capacidad de la Oficina del ACNUDH en ese aspecto.

### Productos

96. A fin de reflejar las disposiciones del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 en el proyecto de programa de trabajo para el bienio 2006-2007, los siguientes párrafos de la parte narrativa del subprograma 3, servicios de asesoramiento técnicas, cooperación técnica y actividades sobre el terreno, de la sección 23 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (A/60/6 (Sect. 23)) se modificarían como sigue:

#### *Párrafo 23.60*

- b) *Añádanse* los siguientes apartados:
- iv) Estrategias de establecimiento de relaciones con los países;
  - v) Alerta temprana en situaciones que puedan convertirse en crisis de derechos humanos;
- c) i) Al final del apartado, *añádase*: Suministro de: una contribución efectiva en materia de derechos humanos a las estructuras de coordinación de las Naciones Unidas acerca de situaciones específicas de países o cuestiones regionales/subregionales; apoyo y conocimiento jurídicos especializados, a petición, en situaciones de crisis o después de los conflictos, para las comisiones de investigación o misiones de determinación de los hechos que investiguen abusos graves y generalizados de los derechos humanos; evaluaciones independientes de las necesidades en materia de derechos humanos o misiones de programación para otros organismos de las Naciones Unidas;
- c) iii) Al final del apartado *añádase*: Trabajo con los gobiernos y otras partes interesadas sobre el terreno para participar en el proceso de presentación de informes y seguimiento de las recomendaciones formuladas por los órganos creados en virtud

de tratados y los procedimientos especiales y las decisiones sobre quejas individuales; elaboración de prácticas óptimas en relación con la intervención rápida en situaciones de crisis de derechos humanos; evaluación de las necesidades técnicas y logísticas para establecer operaciones de intervención rápida; despliegue de equipos de puesta en marcha, en apoyo de la creación de una presencia de la Oficina del ACNUDH; despliegue de una capacidad rápida o que pueda reforzarse a corto plazo a las oficinas existentes o los Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas, a fin de superar a las deficiencias imprevistas en materia de protección en el plano local.

**Cuadro 28**  
**Recursos necesarios**

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)			Puestos		
	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total
	Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	12 237,9	6 487,0	18 724,9	43	39	82
No relacionados con puestos	3 569,4	2 184,0	5 753,4	–	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>15 807,3</b>	<b>8 671,0</b>	<b>24 478,3</b>	<b>43</b>	<b>39</b>	<b>82</b>
Recursos extrapresupuestarios	48 508,4	–	48 508,4	241	–	241
<b>Total</b>	<b>64 315,7</b>	<b>8 671,0</b>	<b>72 986,7</b>	<b>284</b>	<b>39</b>	<b>323</b>

97. El importe de 8.671.000 dólares cubre los recursos adicionales con cargo a recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos. Los recursos relacionados con puestos se destinarían a sufragar el establecimiento de 39 nuevos puestos (9 P-5, 11 P-4, 10 P-3 y 9 servicios generales/Otras categorías). Los recursos no relacionados con puestos se destinan a personal temporario general (600.000 dólares), consultores y expertos (50.000 dólares), viajes de personal (196.000 dólares), servicios de impresión externos (44.000 dólares), gastos generales de funcionamiento (366.000 dólares), suministro y materiales (96.000 dólares), mobiliario y equipo (32.000 dólares), seminarios (704.000 dólares) y subvenciones y contribuciones (96.000 dólares).

#### **Subprograma 4**

##### **Apoyo a los procedimientos de determinación de hechos en materia de derechos humanos**

##### **Recursos adicionales necesarios: 2.408.600 dólares**

98. Los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos representan un elemento esencial del sistema internacional establecido para proteger esos derechos. Su número ha crecido considerablemente en los últimos años, y prestarles servicios es una parte importante de las actividades de apoyo del ACNUDH. Este apoyo deberá reforzarse aún más, particularmente habida cuenta de la amplitud y complejidad de algunos de los mandatos temáticos.
99. Se han emprendido esfuerzos para fortalecer la asistencia en materia de análisis, comunicaciones, información y logística que la Oficina debe prestar a los procedimientos especiales con arreglo a su mandato. A raíz del crecimiento continuo de esas necesidades, la Oficina del ACNUDH ha debido

recurrir cada vez más a la contratación de recursos humanos con cargo a recursos extrapresupuestarios, para prestar la asistencia necesaria a los titulares de mandatos en virtud de procedimientos especiales.

### Productos

100. A fin de reflejar las disposiciones del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 en el proyecto de programa de trabajo para el bienio 2006-2007, los siguientes párrafos de la parte narrativa del subprograma 4, Apoyo a los procedimientos temáticos de determinación de hechos en materia de derechos humanos, de la sección 23 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (A/60/6 (Sect. 23)) se modificarían como sigue:

*Párrafo 23.68*

*Añádase el siguiente apartado:*

- c) Cursos de capacitación, seminarios y cursillos prácticos: Cursillos prácticos con asociados de los procedimientos especiales en el plano regional, en particular entre los Estados, el sistema de las Naciones Unidas, en particular los equipos de las Naciones Unidas en los países, las instituciones nacionales y las organizaciones de la sociedad civil, para una contribución más eficaz de los procedimientos especiales a las estrategias del ACNUDH para el establecimiento de relaciones en los países; seminarios con organizaciones no gubernamentales y otros actores de la sociedad civil, para velar por que los programas de la Oficina del ACNUDH, y en particular, el sistema de procedimientos especiales, apoyen el fortalecimiento de la sociedad civil en los planos regional y nacional.

### Cuadro 29

#### Recursos necesarios

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)			Puestos		
	Estimaciones para 2006-2007		Total	Estimaciones para 2006-2007		Total
	Variación			Variación		
Presupuesto ordinario						
Relacionados con puestos	5 112,3	1 698,6	6 810,9	18	6	24
No relacionados con puestos	2 637,3	710,0	3 347,3	–	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>7 749,6</b>	<b>2 408,6</b>	<b>10 158,2</b>	<b>18</b>	<b>6</b>	<b>24</b>
Recursos extrapresupuestarios	5 364,8	(1 698,6)	3 666,2	28	(6)	22
<b>Total</b>	<b>13 114,4</b>	<b>710,0</b>	<b>13 824,4</b>	<b>46</b>	<b>0</b>	<b>46</b>

101. El importe de 2.408.600 dólares cubre los recursos adicionales relacionados con puestos y no relacionados con puestos. Los recursos para puestos se destinarían a sufragar la creación de 6 puestos P-3, a raíz de la conversión de puestos existentes financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios. Los recursos no relacionados con puestos se destinan a sufragar consultores y expertos (80.000 dólares), gastos de personal (30.000 dólares) y seminarios (600.000 dólares).

## Apoyo a los programas

### *Recursos adicionales necesarios: 2.194.900 dólares*

102. El ACNUDH trabaja de forma concertada para fortalecer su capacidad administrativa. La ampliación propuesta de las actividades de la Oficina en Ginebra y sobre el terreno ha de suponer necesidades adicionales de apoyo administrativo. Análogamente, la mayor capacidad de responder con prontitud a las crisis en materia de derechos humanos deberá estar respaldada por las estructuras administrativas y logísticas adecuadas. Para atender a las necesidades actuales y futuras de contratación y velar por que se individualice a personal suficientemente calificado, respetando el principio de la diversidad de género y geográfica, la Oficina del ACNUDH deberá elaborar y mantener listas de candidatos que se ajusten a las diversas descripciones de puesto. La Oficina del ACNUDH también elaborará y aplicará sistemáticamente programas de capacitación para el personal, internacional y nacional de la Oficina. Ello supondrá recursos adicionales para los Servicios de Gestión de Apoyo y servicios a los programas.
103. Por último, a fin de asegurar que pueda absorber eficazmente el necesario aumento de los recursos, la Oficina del ACNUDH tratará de reforzar su base administrativa y de gestión, incluso tratando de refinar, en coordinación con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, sus políticas de contratación a fin de que pueda responder más adecuadamente a las necesidades operacionales de la Oficina, respetando los requisitos de competencia y diversidad geográfica y de género, al paso que se mejora la capacidad de gestión y la responsabilidad.

### Cuadro 30

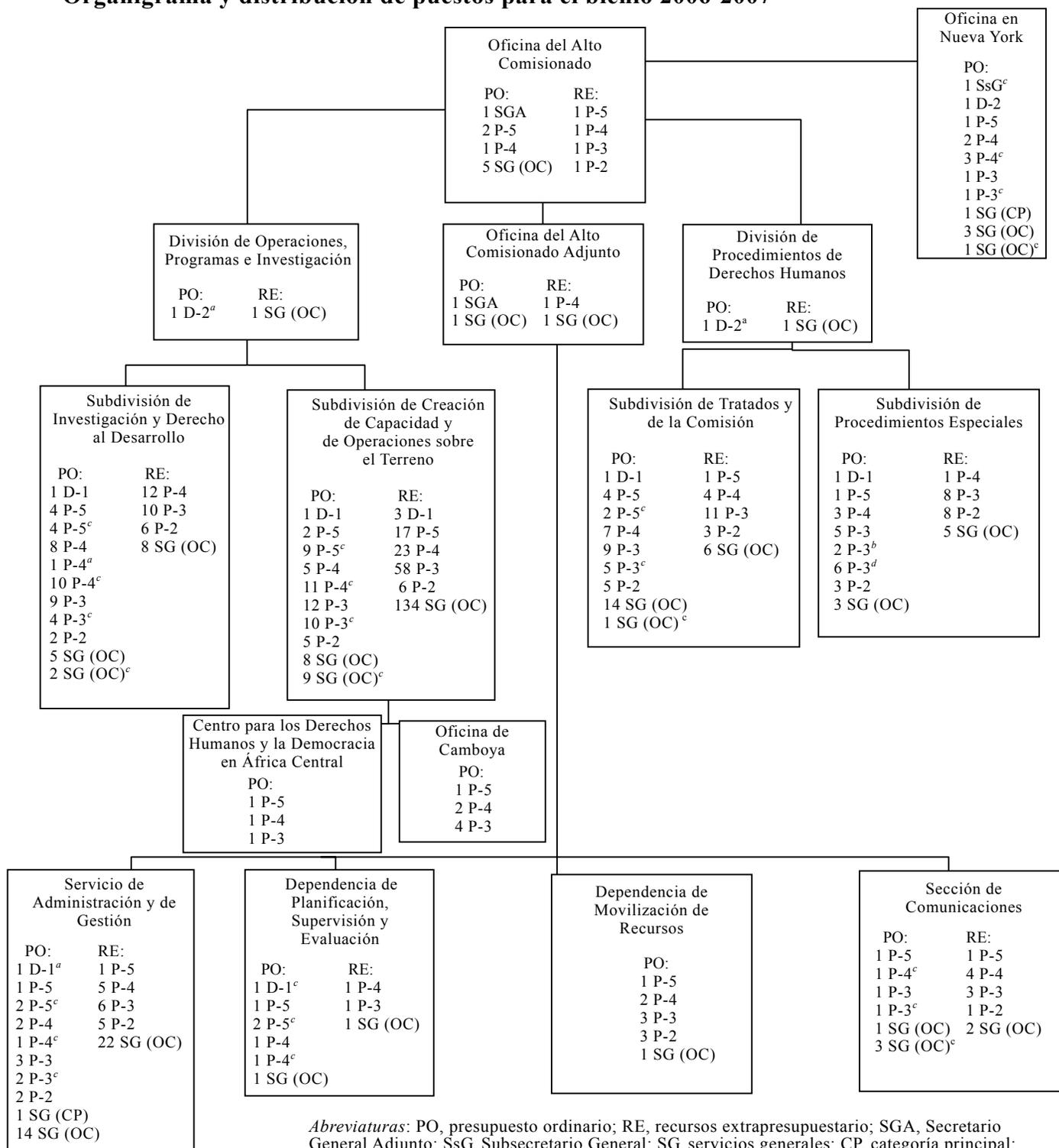
#### Recursos necesarios

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)			Puestos		
	Estimaciones para 2006-2007		Total	Estimaciones para 2006-2007		Total
	Variación			Variación		
Presupuesto ordinario						
Relacionados con puestos	5 569,7	892,7	6 462,4	24	5	29
No relacionados con puestos	1 324,9	1 302,2	2 627,1	–	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>6 894,6</b>	<b>2 194,9</b>	<b>9 089,5</b>	<b>24</b>	<b>5</b>	<b>29</b>
Recursos extrapresupuestarios	16 328,6	–	16 328,6	39	–	39
<b>Total</b>	<b>23 223,2</b>	<b>2 194,9</b>	<b>25 418,1</b>	<b>63</b>	<b>5</b>	<b>68</b>

104. El importe de 2.194.900 dólares cubre los recursos adicionales relacionados con puestos y no relacionados con puestos. Los recursos relacionados con puestos se destinarían a sufragar la creación de cinco nuevos puestos (2 P-5, 1 P-4 y 2 P-3). Los recursos no relacionados con puestos se destinan al desarrollo de conocimientos sustantivos (300.000 dólares), gastos generales de funcionamiento (578.000 dólares), suministros y materiales (20.000 dólares) y equipo de automatización de oficinas (404.200 dólares), relacionado con la creación de 87 nuevos puestos en la Oficina del ACNUDH en Ginebra y la creación de cinco oficinas regionales.

## Derechos Humanos

## Organigrama y distribución de puestos para el bienio 2006-2007



Abreviaturas: PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestario; SGA, Secretario General Adjunto; SsG, Subsecretario General; SG, servicios generales; CP, categoría principal; OC, otras categorías.

<sup>a</sup> Nuevo puesto propuesto en A/60/6 (Sect.23).

<sup>b</sup> Conversión propuesta en A/60/6 (Sect.23).

<sup>c</sup> Nuevo puesto propuesto en el presente documento.

<sup>d</sup> Conversión propuesta en el presente documento.

## Sección 28A

### Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión

Cuadro 31  
Recursos necesarios por componente y fuente de los fondos

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)			Puestos		
	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total
	A. Dirección y gestión ejecutivas	2 805,4	–	2 805,4	8	–
B. Programa de trabajo	–	–	–	–	–	–
1. Servicios de gestión y administración de justicia	4 117,0	5 702,2	9 819,2	16	7	23
2. Secretaría de la Quinta Comisión y del Comité del Programa y de la Coordinación	1 327,4	–	1 327,4	5	–	5
C. Apoyo a los programas	3 723,9	–	3 723,9	17	–	17
<b>Subtotal</b>	<b>11 973,7</b>	<b>5 702,2</b>	<b>17 675,9</b>	<b>46</b>	<b>7</b>	<b>53</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

<b>Subtotal</b>	5 314,9	–	5 314,9	8	–	8
<b>Total de 1) y 2)</b>	<b>17 252,6</b>	<b>5 702,2</b>	<b>22 954,8</b>	<b>54</b>	<b>7</b>	<b>61</b>

**Recursos adicionales: 5.702.200 dólares**

105. En el párrafo 163 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara propuestas para ejecutar reformas de la gestión para que la Asamblea las examinara y decidiera sobre ellas en el primer trimestre de 2006. Se ha establecido un mecanismo de seguimiento para elaborar propuestas sobre un examen completo de las políticas, reglamentaciones y normas presupuestarias, financieras y de recursos humanos con que funciona la Organización a fin de ajustarlas a las necesidades actuales y futuras de la Organización y permitir al Secretario General cumplir bien sus obligaciones administrativas. Se prevé que el examen requerirá tres meses. El examen se hará mediante un proceso consultivo amplio, que incluirá expertos de las Naciones Unidas y expertos externos. El informe se presentará a la Asamblea en la continuación del sexagésimo período de sesiones, en el primer trimestre de 2006.
106. En el párrafo 164 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, la Asamblea General pidió al Secretario General que hiciera una evaluación externa independiente del sistema de auditoría y supervisión de las Naciones Unidas y los organismos especializados, incluidas las funciones y responsabilidades de los funcionarios directivos, teniendo debidamente en cuenta el carácter de los órganos de auditoría y supervisión de que se tratara, y en el contexto del examen amplio de las disposiciones de gobernanza. Además, pidió que se examinaran los conocimientos especializados y la capacidad de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y que se reforzaran considerablemente, con carácter urgente, recursos de la Oficina en materia de auditoría e investigaciones.

107. Se prevé que se contratarán los servicios de una empresa consultora bien conocida en el campo de la consultoría de empresas para hacer la evaluación externa independiente pedida. La evaluación tendrá dos partes: un examen de la gobernanza y la supervisión en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluidos los fondos, programas y organismos especializados, y una evaluación externa de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI). Con respecto a la evaluación externa independiente de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el Secretario General tiene la intención de hacer consultas con los jefes ejecutivos de dichas organizaciones por medio del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación sobre el alcance y las modalidades de la evaluación. La evaluación empezará en 2005, se terminará en el primer semestre de 2006 y el informe respectivo se presentará a la Asamblea General en la continuación del sexagésimo período de sesiones, en junio de 2006.
108. La evaluación externa independiente tendrá dos objetos: determinar las mejores prácticas internacionales en ambos terrenos y examinar declaraciones de misión, objetivos, mandatos y documentos constitutivos conexos, a fin de determinar los modelos óptimos aplicables a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Por tanto, el informe resultante debe aclarar las funciones y responsabilidades de la dirección con respecto a los Estados miembros, órganos rectores, personal y otras partes interesadas, determinar los órganos interinstitucionales necesarios, determinar y recomendar el nivel necesario de los comités, juntas y otros órganos de gestión, proponer medidas encaminadas a aumentar la transparencia del proceso de decisión en todos los niveles de las organizaciones y determinar los indicadores básicos de funcionamiento para las secretarías de las organizaciones.
109. La evaluación externa de la OSSI debe tener por resultado la elaboración de un plan de ejecución del fortalecimiento de los servicios de la OSSI, que determine el grado de independencia operacional y administrativa de la OSSI, el alcance de sus servicios y responsabilidades, su estructura organizativa y financiación óptimas y las medidas de funcionamiento respectivas. El mandato de la evaluación de la OSSI asegurará que los resultados puedan incorporarse en el examen amplio de las disposiciones sobre gobernanza. Con este fin, se prevé que la evaluación será supervisada y vigilada por un comité directivo compuesto de cinco expertos independientes con pericia en auditoría y supervisión nacional. El comité directivo a) examinará y confirmará el mandato de la evaluación, b) asegurará la adhesión de la evaluación al mandato, c) supervisará el proceso de evaluación y d) asegurará que los resultados se incorporen en el examen amplio de las disposiciones de gobernanza.
110. En el contexto de la reforma de la gestión y el fortalecimiento de la rendición de cuentas de la Secretaría, se prevé un conjunto de medidas para prevenir actos de fraude y corrupción del personal y las personas externas que participen en la ejecución de actividades de las Naciones Unidas. Se ha elaborado un plan de acción a corto y a mediano plazo para atacar el problema en la Secretaría. El plan fue validado por un experto independiente especializado en medidas de prevención del fraude y la corrupción. El plan de acción incluye la elaboración de una política de prevención del fraude y la corrupción en la Secretaría, diversas actividades de gestión conexas, la capacitación y educación del personal mediante programas especiales y talleres, el establecimiento de un sistema de sanciones y el establecimiento de la capacidad pertinente de mitigación, investigación, control e información interna y a la Asamblea General sobre los progresos hechos en la lucha contra el problema del fraude y la corrupción en la Secretaría.

111. El Departamento de Gestión será una de las oficinas principales en la organización de la ejecución del plan de acción, y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna se encargará de la evaluación del riesgo y la detección, el análisis, la investigación y notificación de actos de fraude o corrupción. A fin de que el Departamento de Gestión tenga un papel principal en estas actividades, se prevé establecer una oficina de prevención del fraude dentro de la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión. La oficina estaría dirigida por un Jefe de Prevención del Fraude, que respondería de la ejecución de las actividades de lucha contra la corrupción y prevención del fraude ante el Secretario General Adjunto de Gestión y el Secretario General. La Oficina tendría cuatro funcionarios del cuadro orgánico y superiores (1 D-2, 1 D-1, 1 P-5 y 1 P-4) y tres de servicios generales (Otras categorías). La capacidad de la oficina se complementaría con recursos para emplear expertos externos y atender las necesidades operacionales de la Oficina.
112. El Jefe de Prevención del Fraude supervisaría el programa de lucha contra la corrupción y prevención del fraude, funcionando como autoridad objetiva que examine y evalúe la política de lucha contra el fraude y la corrupción de la Organización y ayude a los directores, al personal y a las personas externas que participen en las operaciones de la Organización a ejecutar dicha política. El Jefe aconsejaría al Secretario General, por conducto del Secretario General Adjunto de Gestión, sobre el examen y la actualización de la política de las Naciones Unidas contra el fraude y la corrupción, vigilaría el perfil de riesgo de fraude de la Organización, prestaría asesoramiento estratégico sobre cuestiones relacionadas con el fraude y la corrupción, tomaría medidas de seguimiento sobre los casos de fraude y corrupción que investigara la División de Investigaciones de la OSSI, elaboraría en cooperación con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el programa de formación básica para la prevención del fraude y la corrupción y supervisaría la ejecución de este programa, coordinaría las actividades de prevención del fraude y la corrupción con los fondos y programas de las Naciones Unidas y presentaría informes sobre la ejecución del programa según fuera necesario.
113. Serían necesarias las siguientes modificaciones del programa de trabajo enunciado en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (A/60/6 (Sect. 28A):

*Párrafo 28A.19*

- a) ii) Al fin del apartado *añádase* informes anuales a la Asamblea General sobre la ejecución del programa de prevención del fraude y la corrupción
- b) Añádanse los siguientes apartados:
  - vii) Exámenes de gestión requeridos por el Documento Final de la Cumbre 2005, incluidos un examen de las políticas, reglamentaciones y normas presupuestarias, financieras y de recursos humanos de las Naciones Unidas con miras a ajustarlas a las necesidades actuales y futuras de la Organización (2006); y una evaluación externa independiente del sistema de auditoría y supervisión de las Naciones Unidas y los organismos especializados, incluida una evaluación externa de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (2006);
  - viii) Elaboración, mantenimiento y revisión de los procedimientos para el funcionamiento general del programa de prevención del fraude de la Organización, incluidos la orientación para los directores de programa sobre la ejecución de políticas y sobre cuestiones de fraude y corrupción; la elaboración, difusión y comunicación de las políticas de prevención del fraude y la corrupción en toda la Organización de manera que todos los funcionarios y personas externas conozcan sus respectivas responsabilidades; el seguimiento de los casos de fraude y corrupción investigados por la División de Investigaciones de la OSSI; la supervisión de las actividades de formación en prevención del fraude y la corrupción y la elaboración, en colaboración con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de programas de

formación específicos dirigidos a las esferas de mayor riesgo; la determinación de las posibles esferas de vulnerabilidad y riesgo; la elaboración de planes de acción correctiva para la solución de problemas; e informes anuales al Secretario General sobre la solución de casos de fraude y corrupción.

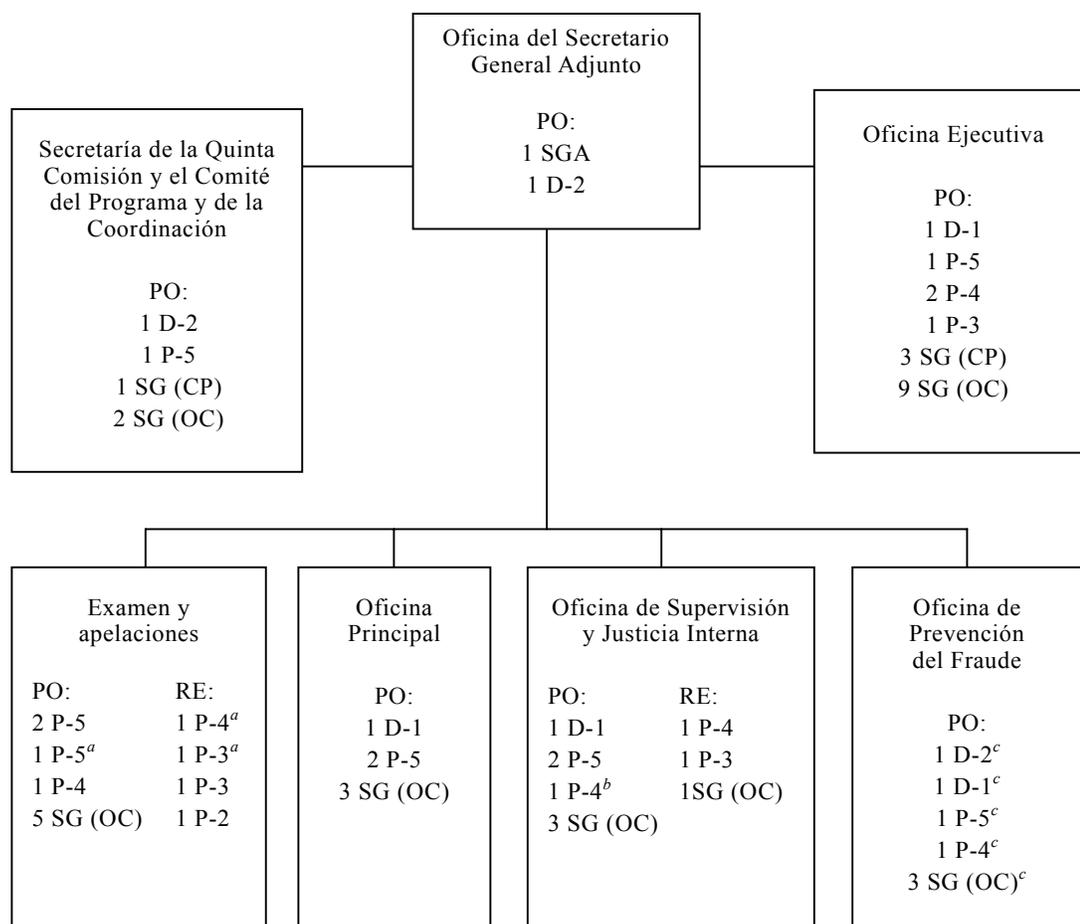
Cuadro 32  
**Recursos necesarios**

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)			Puestos		
	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total
	Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	11 297,6	1 104,4	12 402,0	46	7	53
No relacionados con puestos	676,1	4 597,8	5 273,9	–	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>11 973,7</b>	<b>5 702,2</b>	<b>17 675,9</b>	<b>46</b>	<b>7</b>	<b>53</b>
Recursos extrapresupuestarios	5 314,9	–	5 314,9	–	–	–
<b>Total</b>	<b>17 252,6</b>	<b>5 702,2</b>	<b>22 954,8</b>	<b>46</b>	<b>7</b>	<b>53</b>

114. El crédito de 5.702.200 dólares, que incluye un crédito no periódico de 4.354.800 dólares, financiaría: a) la adición de siete puestos de plantilla (1 D-2, 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4 y 3 puestos de servicios generales (Otras categorías) para una nueva oficina de prevención del fraude en el Departamento de Gestión (1.104.400 dólares), b) servicios de consultoría para hacer el examen de las políticas, reglamentaciones y normas presupuestarias y de recursos humanos con que funciona la Organización y presentar recomendaciones al respecto (132.500 dólares), c) servicios por contrata para contratar una empresa de consultoría para que haga una evaluación externa independiente de la gobernanza y la supervisión dentro de las Naciones Unidas y sus fondos, programas y organismos especializados, y también de la OSSI (3.633.600 dólares) y para proyectos especiales relacionados con la prevención del fraude y la corrupción (126.000 dólares), d) personal temporario general para prestar apoyo administrativo y de secretaría para los mencionados exámenes en 2006 en todo el proceso y en la preparación de los informes respectivos (286.400 dólares), e) gastos de viajes y dietas para los miembros del comité directivo que viajen a la Sede para asistir a reuniones periódicas para supervisar la evaluación externa independiente de la OSSI (177.300 dólares) y f) gastos operacionales relacionados con la ejecución de la evaluación externa independiente de la gobernanza y la supervisión del sistema de las Naciones Unidas y actividades de la oficina de prevención del fraude (242.000 dólares).

## Departamento de Gestión: Oficina del Secretario General Adjunto

### Estructura y distribución de puestos para el bienio 2006-2007



*Abreviaturas:*

PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SGA, Secretario General Adjunto; SG, servicios generales; CP, categoría principal; OC, otras categorías.

<sup>a</sup> Nuevo puesto propuesto en A/60/6 (Sect. 28A).

<sup>b</sup> Redistribución de un puesto de P-4 a cambio de un puesto de P-5 trasladado a otro departamento.

<sup>c</sup> Nuevos puestos propuestos en el presente documento.

## Sección 28C

### Oficina de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 33  
Recursos necesarios por componente y fuente de los fondos

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)			Puestos		
	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total
	A. Dirección y gestión ejecutivas	3 086,1		3 086,1	10	–
B. Programas de trabajo						
1. Servicios operacionales	18 094,7	225,2	18 319,9	77	–	77
2. Servicios de desarrollo de los recursos humanos	36 986,3	569,4	37 555,7	68	–	68
3. Servicios médicos	4 277,6		4 277,6	15	–	15
<b>Subtotal</b>	<b>62 444,7</b>	<b>794,6</b>	<b>63 239,3</b>	<b>170</b>	<b>–</b>	<b>170</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

<b>Subtotal</b>	11 311,8	–	11 311,8	36	–	36
<b>Total de 1) y 2)</b>	<b>73 756,5</b>	<b>794,6</b>	<b>74 551,1</b>	<b>206</b>	<b>–</b>	<b>206</b>

**Recursos adicionales: 794.600 dólares**

115. En el párrafo 161 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 la Asamblea General reconoció las medidas de reforma que estaba aplicando el Secretario General para reforzar la rendición de cuentas y la supervisión, mejorar el desempeño y aumentar la transparencia en las funciones directivas, e invitó al Secretario General a que asegurara que al contratar personal la consideración primordial fuera el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad. En el párrafo 163 del documento la Asamblea pidió al Secretario General que le presentara propuestas sobre la ejecución de las reformas de la gestión para que la Asamblea las examinara y decidiera sobre ellas en el primer trimestre de 2006, incluidas: una evaluación de las políticas, reglamentaciones y normas de recursos humanos y recomendaciones sobre ellas y propuestas detalladas sobre el marco de una gratificación excepcional por retiro voluntario para modernizar y mejorar la estructura y la calidad del personal de la Secretaría.
116. Se hará una evaluación completa de las políticas, reglamentaciones y normas de las Naciones Unidas, incluidas las relativas a la gestión de recursos humanos, bajo la dirección de la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos iniciará a principios de 2006 un estudio para formular propuestas detalladas sobre un programa de gratificación excepcional por retiro voluntario que incluirá métodos y parámetros de costos. Los recursos no periódicos necesarios en el bienio 2006-2007 para diseñar este programa se estiman en 27.800 dólares.

117. Reconociendo la importancia de la selección y la contratación de personal en el proceso de reforma de la Secretaría y en respuesta a la petición hecha por la Asamblea General en el quincuagésimo noveno período de sesiones de “un estudio amplio que abarque todos los factores que contribuyen al proceso de selección, contratación y colocación” (resolución 59/266, secc. II, párr. 3), la Oficina de Gestión de Recursos Humanos ha iniciado un examen amplio del sistema de selección de personal que será parte integrante de la evaluación general de las políticas, reglamentaciones y normas de las Naciones Unidas, pero se hará por separado. El fin de dicho examen es hacer más eficaces las políticas de selección de personal y adoptar con ese fin procedimientos e instrumentos auxiliares que requieran menos personal y sean más eficientes, para establecer un sistema que satisfaga mejor las necesidades actuales y futuras de los clientes e interesados de la Oficina.
118. El examen amplio del sistema de selección de personal también tendrá en cuenta las recomendaciones pertinentes hechas por la OSSI en los dos informes sobre el asunto (A/57/726 y A/59/253) y las cuestiones planteadas por representantes del personal tanto a la Asamblea (A/C.5/59/4) como por conducto de los mecanismos del Comité de Coordinación entre el Personal y la Administración y el Comité Consultivo Mixto. El examen se hará mediante un proceso consultivo amplio en que participarán Estados Miembros, jefes de departamentos y oficinas, directores de programa, jefes de administración, profesionales de recursos humanos, órganos centrales de examen, sindicatos del personal y el personal en general.
119. A fin de satisfacer los requisitos de presentación de informes establecidos por la Asamblea General, el examen del sistema de selección de personal empezará en el otoño boreal de 2005. Los recursos necesarios para el examen en el bienio 2004-2005, estimados en 188.000 dólares, se obtendrán, en lo posible, mediante redistribuciones internas, y los gastos adicionales efectivos, si los hay, se comunicarán en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. Los demás recursos no periódicos necesarios para este estudio, que se continuará y se terminará en 2006, se estiman en 225.200 dólares.
120. Tratando de fortalecer la rendición de cuentas y asegurar una conducta ética en toda la Organización, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos también trabajará en estrecha colaboración con la oficina de ética propuesta, mencionada en el párrafo 161 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, para apoyar sus actividades de formación. Se necesitarían créditos adicionales en el bienio 2006-2007 para organizar talleres de ética en todos los lugares de destino. Estos talleres reforzarían los módulos de ética ya integrados en el programa de perfeccionamiento del personal y otras medidas que están ejecutándose en 2005. El costo del programa para el bienio 2006-2007 se ha estimado en 541.600 dólares, incluidos gastos no periódicos de 105.600 dólares para el diseño y elaboración del programa. Se prevé que el programa se continuará en los bienios futuros y se adaptará periódicamente a las cuestiones éticas que vayan surgiendo.

### **Productos**

121. Se necesitarían las siguientes modificaciones del programa de trabajo enunciado en el proyecto de presupuesto para el bienio 2006-2007 (A/60/6 (Sect. 28C)):

*Párrafo 28C.34 c) ii) a*

*Añádase un nuevo apartado que diga así:*

- ix. Programas de ética e integridad para el personal de la Secretaría en todo el mundo (unos 12.000 participantes).

**Cuadro 34**  
**Recursos necesarios**

<i>Tipo</i>	<i>Recursos</i> <i>(en miles de dólares EE.UU.)</i>			<i>Puestos</i>		
	<i>Estimaciones</i> <i>para</i> <i>2006-2007</i>	<i>Variación</i>	<i>Total</i>	<i>Estimaciones</i> <i>para</i> <i>2006-2007</i>	<i>Variación</i>	<i>Total</i>
	<b>Presupuesto ordinario</b>					
Relacionados con puestos	37 594,8	–	37 594,8	170	–	170
No relacionados con puestos	24 849,9	794,6	25 644,5	–	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>62 444,7</b>	<b>794,6</b>	<b>63 239,3</b>	<b>170</b>	<b>–</b>	<b>170</b>
Recursos extrapresupuestarios	11 311,8	–	11 311,8	36	–	36
<b>Total</b>	<b>73 756,5</b>	<b>794,6</b>	<b>74 551,1</b>	<b>206</b>	<b>–</b>	<b>206</b>

122. El crédito de 794.600 dólares, incluido un gasto no periódico de 358.600 dólares, aporta recursos adicionales para el programa de trabajo de la sección 28C, como sigue:
- Un crédito no periódico de 225.200 dólares en servicios operacionales, para hacer un examen del sistema de selección de personal, incluidas las consultas respectivas dentro de la Organización;
  - Un total de 569.400 dólares en Servicios de desarrollo de los recursos humanos, incluidos un crédito no periódico para consultores (27.800 dólares) para diseñar un programa de gratificación por retiro voluntario y créditos para servicios por contrata (541.600 dólares), formados por un crédito no periódico de 105.600 dólares para el diseño del programa de formación en ética propuesto y un crédito periódico de 436.000 dólares para organizar los talleres conexos en toda la Organización.

## Sección 28D Oficina de Servicios Centrales de Apoyo

Cuadro 35

### Recursos necesarios por componente y fuente de los fondos

#### 1) Presupuesto ordinario

Componente	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)			Puestos		
	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total
	A. Dirección y gestión ejecutivas	3 183,1	–	3 183,1	9	–
B. Programa de trabajo						
1. Servicios de tecnología de la información y las comunicaciones	75 677,2	–	75 677,2	133	–	133
2. Otros servicios de apoyo	164 548,2	3 854,6	168 402,8	316	–	316
<b>Subtotal</b>	<b>243 408,5</b>	<b>3 854,6</b>	<b>247 263,1</b>	<b>458</b>	<b>–</b>	<b>458</b>

#### 2) Recursos extrapresupuestarios

<b>Subtotal</b>	<b>89 985,2</b>		<b>89 985,2</b>	<b>83</b>	<b>–</b>	<b>83</b>
<b>Total de 1) y 2)</b>	<b>333 393,7</b>	<b>3 854,6</b>	<b>337 248,3</b>	<b>541</b>	<b>–</b>	<b>541</b>

#### Recursos adicionales: 3.854.600 dólares

123. La ejecución de las medidas previstas en los párrafos 68, 76, 88, 97 a 105, 124, 134, 136, 161 d), 164 y 170 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 requeriría la creación de 76 puestos en total, incluidos 11 puestos temporarios, en diversas dependencias de la Sede. Estos puestos se indican en la sección 1 (10 puestos), la sección 3 (39 puestos), la sección 11 (2 puestos), la sección 23 (6 puestos), la sección 28A (7 puestos) y la sección 29 (12 puestos) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, como se detalla en el presente informe en las secciones respectivas.
124. Los 76 nuevos puestos propuestos requerirían recursos adicionales para los servicios comunes de apoyo prestados centralmente a entidades de la Secretaría basadas en la Sede, incluso espacio de oficinas, por la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo bajo la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo.

**Cuadro 36**  
**Recursos necesarios**

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)			Puestos		
	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total
	Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	86 249,5	–	86 249,5	458	–	458
No relacionados con puestos	157 159,0	3 854,6	161 013,6	–	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>243 408,5</b>	<b>3 854,6</b>	<b>247 263,1</b>	<b>458</b>	<b>–</b>	<b>458</b>
Recursos extrapresupuestarios	89 985,2	–	89 985,2	83	–	83
<b>Total</b>	<b>333 393,7</b>	<b>3 854,6</b>	<b>337 248,3</b>	<b>541</b>	<b>–</b>	<b>541</b>

125. El crédito de 3.854.600 dólares, incluido un crédito no periódico de 1.997.200 dólares, aportaría recursos adicionales en la partida Otros servicios de apoyo de la sección 28D para gastos generales de funcionamiento (3.373.000 dólares), formados por gastos relacionados con el alquiler de locales y pequeñas alteraciones, y gastos de mobiliario y accesorios (481.600 dólares) relacionados con los 69 nuevos puestos propuestos para entidades de la Secretaría basadas en la Sede, como se detalla en el presente informe en las secciones 1, 3, 11, 23, 28A y 29.

**Sección 28E**  
**Administración, Ginebra**

**Cuadro 37**  
**Recursos necesarios por componente y fuente de los fondos**

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)			Puestos		
	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total
	A. Dirección y gestión ejecutivas	1 750,0	–	1 750,0	6	–
B. Programa de trabajo	–	–	–			
1. Planificación de programas, presupuesto y contaduría general	7 738,4	–	7 738,4	31	–	31
2. Gestión de recursos humanos	15 207,3	–	15 207,3	38	–	38
3. Servicios de apoyo	79 896,9	1 607,0	81 503,9	226	–	226
<b>Subtotal</b>	<b>104 592,6</b>	<b>1 607,0</b>	<b>106 199,6</b>	<b>301</b>	<b>–</b>	<b>301</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

<b>Subtotal</b>	25 101,8	–	25 101,8	94	–	94
<b>Total de 1) y 2)</b>	<b>129 694,4</b>	<b>1 607,0</b>	<b>131 301,4</b>	<b>395</b>	<b>–</b>	<b>395</b>

**Subprograma 4**  
**Servicios de apoyo**

**Recursos adicionales: 1.607.000 dólares**

126. Conforme a lo dispuesto en los párrafos 124 y 161 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, se establecerían 76 puestos en Ginebra, como sigue: a) conforme al párrafo 124, 57 puestos del cuadro orgánico (de los cuales 51 serían nuevos y 6 representarían la conversión de puestos financiados con recursos extrapresupuestarios en puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario) y 15 puestos del cuadro de servicios generales en la sección 23, Derechos humanos, para fortalecer la Oficina del ACNUDH, y b) conforme al párrafo 161, 4 nuevos puestos, de los cuales 2 (1 puesto del cuadro orgánico y 1 puesto de servicios generales (Otras categorías)) se proponen para una oficina de ética en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (sección 1) y 2 serían nuevos puestos temporarios del cuadro orgánico para las operaciones de auditoría interna de la OSSI (sección 29) que estarían estacionados en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.
127. El aumento propuesto de 76 puestos en Ginebra requeriría recursos adicionales correspondientes para los servicios comunes centrales de apoyo para alojamiento y apoyo. Estos servicios de apoyo son prestados centralmente a todas las entidades de la Secretaría basadas en Ginebra por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra bajo la sección 28E, Administración, Ginebra.
128. En el párrafo 157 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 la Asamblea General resolvió crear un Consejo de Derechos Humanos. Como se indica en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, se estima que la carga de trabajo de servicios de conferencias del Consejo excedería la carga de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos. En vista de esto, se propone un crédito adicional de 4 millones de dólares en la sección 2 para asignarlo provisionalmente al Consejo para el bienio 2006-2007. Esto requeriría también recursos adicionales correspondientes en la sección 28E para sufragar los servicios de ingenieros de sonido para las reuniones que se celebrarán en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

**Cuadro 38**

**Recursos necesarios**

<i>Tipo</i>	<i>Recursos</i> <i>(en miles de dólares EE.UU.)</i>			<i>Puestos</i>		
	<i>Estimaciones</i> <i>para</i> <i>2006-2007</i>	<i>Variación</i>	<i>Total</i>	<i>Estimaciones</i> <i>para</i> <i>2006-2007</i>	<i>Variación</i>	<i>Total</i>
Presupuesto ordinario						
Relacionados con puestos	47 030,3	–	47 030,3	226	–	226
No relacionados con puestos	32 866,6	1 607,0	34 473,6	–	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>79 896,9</b>	<b>1 607,0</b>	<b>81 503,9</b>	<b>226</b>	<b>–</b>	<b>226</b>
Recursos extrapresupuestarios	9 556,6	–	9 556,6	31	–	31
<b>Total</b>	<b>89 453,5</b>	<b>1 607,0</b>	<b>91 060,5</b>	<b>257</b>	<b>–</b>	<b>257</b>

129. El crédito de 1.607.000 dólares financiaría: a) la conservación de locales (844.700 dólares), servicios públicos (114.000 dólares), necesidades de comunicaciones centrales (189.300 dólares), suministros y materiales centrales (22.800 dólares) y un crédito no periódico para mobiliario y equipo de oficina (223.200 dólares) relacionado con los 76 puestos adicionales propuestos para Ginebra; y b) servicios por contrata para cubrir los gastos de servicios de ingenieros de sonido para conferencias (213.000 dólares) relacionados con el aumento de las necesidades de servicios de conferencias del Consejo de Derechos Humanos.
130. Las necesidades indicadas son estimaciones iniciales que pueden revisarse a la luz de: a) el resultado de las consultas sobre modalidades, funciones, procedimientos y métodos de trabajo del Consejo de Derechos Humanos que hará el Presidente de la Asamblea General con los Estados Miembros conforme a lo dispuesto en el párrafo 160 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005; y b) la necesidad de buscar un nuevo edificio de oficinas en Ginebra para alojar los puestos adicionales de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a causa de la falta de espacio en el Palacio Wilson.

## Sección 28F

### Administración, Viena

Cuadro 39

#### Recursos necesarios por componente y fuente de los fondos

##### 1) *Presupuesto ordinario*

<i>Componente</i>	<i>Recursos (en miles de dólares EE.UU.)</i>			<i>Puestos</i>		
	<i>Estimaciones para 2006-2007</i>	<i>Variación</i>	<i>Total</i>	<i>Estimaciones para 2006-2007</i>	<i>Variación</i>	<i>Total</i>
	A. Dirección y gestión ejecutivas	902,7	–	902,7	3	–
B. Programa de trabajo						
1. Planificación de programas, presupuesto y contaduría general	3 569,4	–	3 569,4	17	–	17
2. Gestión de recursos humanos	5 185,5	26,4	5 211,9	19	–	19
3. Servicios de apoyo	24 993,7	406,9	25 400,6	52	–	52
<b>Subtotal</b>	<b>34 651,3</b>	<b>433,3</b>	<b>35 084,6</b>	<b>91</b>	<b>–</b>	<b>91</b>

##### 2) *Recursos extrapresupuestarios*

<b>Subtotal</b>	<b>9 043,1</b>	<b>–</b>	<b>9 043,1</b>	<b>28</b>	<b>–</b>	<b>28</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>43 694,4</b>	<b>433,3</b>	<b>44 127,7</b>	<b>119</b>	<b>–</b>	<b>119</b>

**Subprograma 3**  
**Gestión de recursos humanos**

**Subprograma 4**  
**Servicios de apoyo**

**Recursos adicionales: 433.300 dólares**

131. Conforme a lo dispuesto en los párrafos 88, 115, 161 y 164 del documento final de la Cumbre Mundial 2005, se crearían en Viena 30 nuevos puestos, incluidos 11 puestos temporarios: a) 4 puestos del cuadro orgánico en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; b) 1 puesto del cuadro orgánico y 1 puesto de servicios generales en la oficina de ética propuesta; y c) 19 nuevos puestos del cuadro orgánico y 5 nuevos puestos de servicios generales en las dependencias de la OSSI basadas en Viena.
132. Los 30 nuevos puestos propuestos requerirían recursos adicionales para los servicios comunes de apoyo prestados centralmente a las entidades de la Secretaría basadas en Viena, incluso espacio de oficinas, por la Oficina de las Naciones Unidas en Viena bajo la sección 28 F, Administración, Viena.

**Cuadro 40**  
**Recursos necesarios**

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)			Puestos		
	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total	Estimaciones para 2006- 2007	Variación	Total
	Presupuesto ordinario					
Relacionados con puesto	17 031,0	–	17 031,0	91	–	91
No relacionados con puestos	17 620,3	433,3	18 053,6	–	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>34 651,3</b>	<b>433,3</b>	<b>35 084,6</b>	<b>91</b>	<b>–</b>	<b>91</b>
Recursos extrapresupuestarios	9 043,1	–	9 043,1	28	–	28
<b>Total</b>	<b>43 694,4</b>	<b>433,3</b>	<b>44 127,7</b>	<b>119</b>	<b>–</b>	<b>119</b>

133. El crédito de 433.300 dólares financiaría gastos generales de funcionamiento (300.000 dólares), suministros centrales (22.300 dólares), un crédito no periódico para mobiliario y equipo de oficina (84.600 dólares) y el costo de la parte de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (ONUUV) de los servicios médicos comunes prestados en el Centro Internacional de Viena (26.400 dólares) relacionados con los 30 nuevos puestos propuestos para las dependencias basadas en Viena detallados *supra*.

## Sección 29

### Supervisión interna

Cuadro 41  
Recursos necesarios por componente y fuente de los fondos

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)			Puestos		
	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total
	A. Dirección y gestión ejecutivas	2 375,0	24,6	2 399,6	8	–
B. Programa de trabajo		–				
1. Auditoría interna	10 467,4	2 461,4	12 928,8	39	10	49
2. Supervisión, evaluación y consultoría	5 934,2	–	5 934,2	20	–	20
3. Investigaciones	5 830,0	6 801,4	12 631,4	20	27	47
C. Apoyo a los programas	1 526,3	348,1	1 874,4	5	2	7
<b>Subtotal</b>	<b>26 132,9</b>	<b>9 635,5</b>	<b>35 768,4</b>	<b>92</b>	<b>39</b>	<b>131</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

<b>Subtotal</b>	<b>56 354,6</b>	<b>–</b>	<b>56 354,6</b>	<b>142</b>	<b>–</b>	<b>142</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>82 487,5</b>	<b>9 635,5</b>	<b>92 123,0</b>	<b>234</b>	<b>39</b>	<b>273</b>

### Dirección y gestión ejecutivas

*Necesidades adicionales de recursos: 24.600 dólares*

134. De conformidad con el párrafo 164 a) del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, se reforzarán considerablemente, con carácter urgente, los conocimientos especializados, la capacidad y los recursos de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en materia de auditoría e investigaciones. En consecuencia, se fortalecerá la dirección y gestión ejecutivas en estas esferas mediante una consignación adicional para viajes de 24.600 dólares a fin de que la Secretaria General Adjunta y su Ayudante Especial puedan examinar las operaciones de auditoría e investigación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en Ginebra, Viena y Nairobi.

**Cuadro 42**  
**Recursos necesarios**

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)			Puestos		
	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total
	Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	2 261,1		2 261,1	8	–	8
No relacionados con puestos	113,9	24,6	138,5	–	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>2 375,0</b>	<b>24,6</b>	<b>2 399,6</b>	<b>8</b>	<b>–</b>	<b>8</b>
Recursos extrapresupuestarios	167,3	–	167,3	–	–	–
<b>Total</b>	<b>2 542,3</b>	<b>24,6</b>	<b>2 566,9</b>	<b>8</b>	<b>–</b>	<b>8</b>

**Subprograma 1**  
**Auditoría interna**

*Necesidades adicionales de recursos: 2.461.400 dólares*

135. De conformidad con el párrafo 164 a) del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, se reforzarán considerablemente, con carácter urgente, los conocimientos especializados, la capacidad y los recursos de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en materia de auditoría e investigaciones. Además de la capacidad actual de 39 puestos y los correspondientes recursos no relacionados con puestos descritos (A/60/6 (Sect. 29), párr. 29.29) en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, se proponen en el presente informe 10 nuevos puestos temporarios. Ocho de los nuevos puestos temporarios (1 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, y 2 P-2/P-1) se proponen para fortalecer las operaciones de auditoría en Nueva York, en tanto que se proponen dos nuevos puestos temporarios (1 D-2 y 1 P-5) para Ginebra. El nuevo puesto de D-2 será para el Jefe de las operaciones de auditoría en Ginebra. Estos puestos se solicitan con carácter temporal, hasta que se conozcan los resultados de la evaluación externa independiente de las funciones de auditoría y supervisión solicitada en el párrafo 164 b) del Documento Final de la Cumbre. Los nuevos puestos temporarios permitirán prestar mayor atención a la garantía de calidad, autoevaluación del control y auditorías de la tecnología de la información y administración.

**Productos**

136. Con el fin de reflejar las disposiciones del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, se modificaría en la forma siguiente el texto del subprograma 1, Auditoría interna, en la sección 29 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007:

*Párrafo 29.20 b)*

*Sustituir las palabras “400 informes de auditoría” por las palabras “432 informes de auditoría”.*

**Cuadro 43**  
**Recursos necesarios**

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)			Puestos		
	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total	Estimaciones para 2006-2007	Variación	Total
	Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	9 978,5	1 709,2	11 687,7	39	10	49
No relacionados con puestos	488,9	752,2	1 241,1	–	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>10 467,4</b>	<b>2 461,4</b>	<b>12 928,8</b>	<b>39</b>	<b>10</b>	<b>49</b>
Recursos extrapresupuestarios	45 998,7	–	45 998,7	88	–	88
<b>Total</b>	<b>56 466,1</b>	<b>2 461,4</b>	<b>58 927,5</b>	<b>127</b>	<b>10</b>	<b>137</b>

137. La suma de 1.709.200 dólares se destinaría a 10 nuevos puestos temporarios en Nueva York y Ginebra y gastos comunes de personal correspondientes. Además, el nuevo personal de auditoría necesitaría 122.800 dólares en recursos no relacionados con puestos, incluidos gastos de viaje, equipo de automatización de oficinas y comunicaciones. La mayor parte del aumento de los recursos no relacionados con puestos (629.400 dólares) se aplicaría a diversos servicios de consultoría (incluida la tecnología de la información y las comunicaciones, fraude y gestión de recursos). Otros recursos correspondientes a puestos de Nueva York, para comunicaciones y mantenimiento del equipo de automatización de oficinas (acuerdos sobre el nivel de los servicios de computadoras), se gestionan centralmente en relación con el apoyo a los programas.

### **Subprograma 3** **Investigaciones**

#### ***Necesidades adicionales de recursos: 6,801,400 dólares***

138. Además de los 20 puestos (incluido un nuevo puesto de D-1) y los correspondientes recursos no relacionados con puestos descritos en el párrafo 29.29 de la Sección 29 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, se proponen 27 nuevos puestos temporarios para la División de Investigaciones, 24 de los cuales se destinarían a fortalecer la Oficina de Viena, en tanto que la plantilla de Nueva York aumentaría en 2 puestos y la de Nairobi en 1. Como en el caso de los nuevos puestos solicitados para auditoría, estos puestos también se solicitan con carácter temporal, hasta que se conozcan los resultados de la evaluación externa independiente de las funciones de auditoría y supervisión (véase resolución 60/1 de la Asamblea General, párr. 164 b). Se proponen 10 puestos (1 P-5, 3 P-4, 4 P-3 y 2 puestos de servicios generales, (Otras categorías)) para investigadores y ayudantes de investigadores, que llevarán a cabo investigaciones sobre casos graves de explotación y abusos sexuales, financiados con cargo al presupuesto ordinario y se ocuparán de otras necesidades urgentes. Se necesita otro puesto de P-3 para colmar algunas lagunas operacionales graves en relación con el análisis y evaluación estadística, actualización de la base de datos sobre investigaciones utilizada para preparar los informes destinados a los directores de los programas y a la Asamblea General. Tres de los investigadores de categoría P-4 se especializarán en gestión de los conocimientos, verificación, asesoramiento jurídico y enlace. Por lo que respecta a la aplicación del Plan del Departamento de Gestión para prevenir el fraude y la corrupción, los 13 nuevos puestos permitirán hacer frente al considerable aumento

que se espera de denuncias de casos complejos de fraude. El fortalecimiento de la Oficina en esta esfera con la adición de un D-1, dos P-5, 6 P-4, dos puestos de Servicios Generales (Categoría principal) y otros dos puestos de Servicios Generales (Otras categorías) permitiría a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna desempeñar un papel importante en la evaluación de riesgos y en la detección, análisis y preparación de informes sobre casos de fraude y corrupción, funciones que corresponden al mandato de la Oficina pero que cuentan con recursos claramente insuficientes.

139. Además de los 27 nuevos puestos temporarios para investigaciones, se utilizarían los puestos temporarios de carácter general para fortalecer la capacidad de formación de la División de Investigaciones (véase la resolución 59/287, párr. 10 de la Asamblea General). Se necesitan recursos para asistencia temporaria general equivalentes a seis puestos (3 P-4, 2 P-3 y 1 puesto de servicios generales (Otras categorías)) para ofrecer formación profesional en investigaciones a los gestores de programas a fin de que puedan ocuparse de los casos de mala conducta de categoría II. Se incluyeron aquí los casos de menos peligro para la Organización, como son los problemas de personal, las investigaciones de cuestiones de tráfico, hurtos, controversias relacionadas con los contratos, controversias relacionadas con la gestión de las oficinas, uso indebido del equipo o del personal, faltas administrativas leves, infracciones de los reglamentos, normas o circulares administrativas, y faltas leves en relación con las prestaciones.

### Productos

140. De conformidad con el párrafo 164 a) del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, se modificarían los siguientes párrafos del texto del subprograma 3, Investigaciones, en la sección 29 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007:

*Párrafo 29.28 b)*

*Sustituir las palabras “970 casos adicionales” por las palabras “1.060 casos adicionales”.*

### Cuadro 44

#### Recursos necesarios

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)			Puestos		
	Estimaciones para 2006-2007		Total	Estimaciones para 2006-2007		Total
	Variación			Variación		
Presupuesto ordinario						
Relacionados con puestos	5 205,8	4 015,1	9 220,9	20	27	47
No relacionados con puestos	624,2	2 786,3	3 410,5	–	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>5 830,0</b>	<b>6 801,4</b>	<b>12 631,4</b>	<b>20</b>	<b>27</b>	<b>47</b>
Recursos extrapresupuestarios	8 155,8	–	8 155,8	48	–	48
<b>Total</b>	<b>13 985,8</b>	<b>6 801,4</b>	<b>20 787,2</b>	<b>68</b>	<b>27</b>	<b>95</b>

141. La suma de 4.015.100 dólares se destinaría a 24 nuevos puestos en Viena, 2 nuevos puestos en Nueva York y 1 nuevo puesto en Nairobi.
142. Los recursos adicionales correspondientes no relacionados con puestos, por valor de 2.786.300 dólares, se destinarían a gastos de explotación y especialistas para los servicios forenses y otras actividades relacionadas con casos de corrupción y fraude. Esa cifra incluye también una

consignación para asistencia temporaria general, por valor de 1.624.300 dólares, para actividades de capacitación en la División de Investigaciones, según se indicó antes. Otros recursos no relacionados con puestos corresponden a gastos de viaje, gastos generales de explotación, suministros y mobiliario y equipo.

143. Los recursos no relacionados con puestos incluyen también consignaciones relacionadas con los seis puestos de asistencia temporaria general necesarios para la formación de profesionales en investigación (incluidos los gastos de viaje para llevar a cabo la formación y equipo de automatización de oficinas), y la adición de un servidor propio para garantizar la confidencialidad.
144. Los recursos no relacionados con puestos para comunicaciones y mantenimiento del equipo de automatización de oficinas en Nueva York (acuerdos de nivel de servicios de computadoras) se gestionan centralmente en relación con los gastos de apoyo a los programas.

## Apoyo a los programas

### *Necesidades adicionales de recursos: 348.100 dólares*

145. De conformidad con el párrafo 164 a) del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, se reforzarán considerablemente, con carácter urgente, los conocimientos especializados, la capacidad y los recursos de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en materia de auditoría e investigaciones. A tal efecto, se propone 37 puestos temporarios y recursos para asistencia temporaria general equivalentes a 6 puestos, con el fin de reforzar las actividades de auditoría e investigación. Teniendo en cuenta este aumento, se propone dos puestos adicionales del cuadro de servicios generales (otras categorías) para asegurar que la Oficina Ejecutiva pueda mantener su capacidad de llevar a cabo las nuevas operaciones. Estos puestos se solicitan también con carácter temporal, hasta que se conozcan los resultados de la evaluación externa independiente de las funciones de auditoría y supervisión.

Cuadro 45

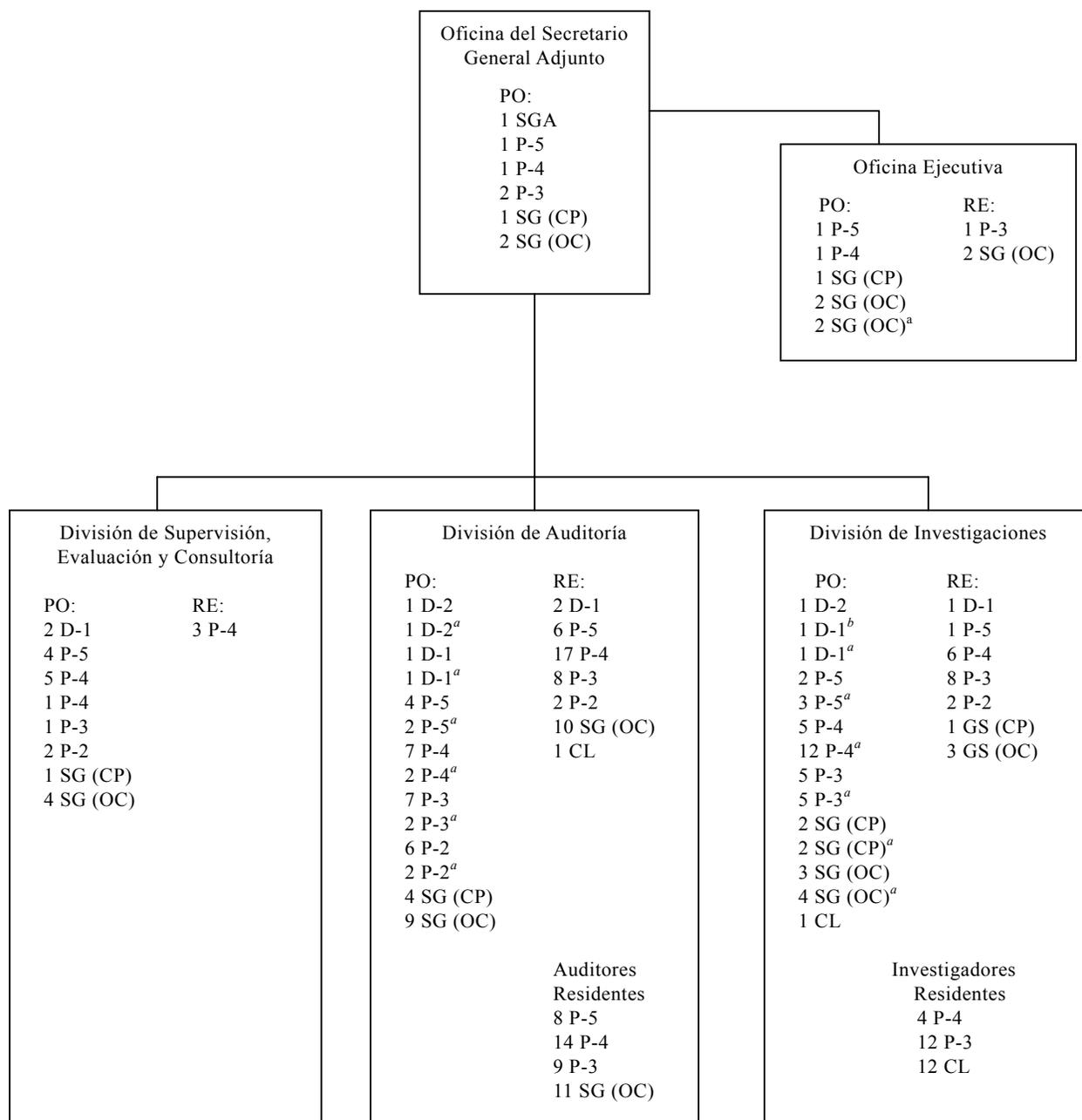
### Recursos necesarios

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)			Puestos		
	Estimaciones para 2006-2007		Total	Estimaciones para 2006-2007		Total
	Variación			Variación		
<b>Presupuesto ordinario</b>						
Relacionados con puestos	1 155,4	185,8	1 341,2	5	2	7
No relacionados con puestos	370,9	162,3	533,2	–	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>1 526,3</b>	<b>348,1</b>	<b>1 874,4</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>7</b>
Recursos extrapresupuestarios	680,8	–	680,8	3	–	3
<b>Total</b>	<b>2 207,1</b>	<b>348,1</b>	<b>2 555,2</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>10</b>

146. La suma de 348.100 dólares incluye 185.800 dólares para dos puestos temporarios de servicios generales (Otras categorías), y 162.300 dólares para necesidades no relacionadas con puestos, incluidas las comunicaciones (46.800 dólares) y el mantenimiento del equipo de automatización de oficinas (84.400 dólares), que se gestionan centralmente en relación con los gastos de apoyo a los programas para los subprogramas de Nueva York.

## Oficina de Servicios de Supervisión Interna

### Estructura y distribución de puestos para el bienio 2006-2007



*Abreviaturas:* PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SGA, Secretario General Adjunto; SG, cuadro de servicios generales; CP, categoría principal; OC, otras categorías; CL, contratación local.

<sup>a</sup> Nuevos puestos propuestos en el presente documento.

<sup>b</sup> Nuevos puestos propuestos en el documento A/60/6 (Sect. 29).

### **III. Presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz durante el período del 1º de julio de 2005 al 30 de junio de 2006**

#### **Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz**

##### **Descripción del programa sobre estrategias y justificaciones**

147. De conformidad con el párrafo 92 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, la Asamblea General apoyaría la creación de capacidad operativa inicial como parte de una fuerza de policía permanente a fin de dotar de una capacidad de puesta en marcha del componente de policía de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas coherente, eficaz y adaptable a las necesidades y de prestar asistencia a las misiones actuales proporcionando asesoramiento y conocimientos especializados. En respuesta a esta solicitud y a los comentarios del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/59/19/Rev.1, párr. 83), el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en consulta con los Estados Miembros, ha desarrollado el concepto de una fuerza de policía permanente y ha estudiado la forma de adaptarlo a la estrategia global sobre el imperio de la ley y abordado la contratación y capacitación de personal. La creación de una fuerza de policía permanente complementa la función estratégica de las Naciones Unidas de fortalecer la capacidad de la policía a raíz de los conflictos a fin de restablecer el imperio de la ley.
148. La Secretaría ha determinado inicialmente dos funciones básicas que desempeñaría la fuerza de policía permanente, a saber:
  - a) Poner en marcha las operaciones de la policía de las Naciones Unidas, incluida su participación en la planificación previa a las misiones;
  - b) Contribuir a las operaciones actuales de policía de las Naciones Unidas en lo referente a la reforma de la policía y actividades de fortalecimiento y auditoría de las operaciones.
149. Se prevé que la fuerza de policía permanente estaría a disposición del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz como órgano de especialistas de policía y otros expertos en justicia penal. Esta fuerza estaría disponible en cualquier momento para iniciar nuevas misiones y facilitar orientación y organización estratégicas a las operaciones de policía en las nuevas operaciones de mantenimiento de la paz. A largo plazo, contribuiría a garantizar la eficacia, eficiencia y profesionalismo en las operaciones de policía de las Naciones Unidas. Dada su capacidad para iniciar las misiones, la fuerza de policía permanente se incluiría en general en el proceso integrado de planificación de las misiones de las Naciones Unidas desde un principio, cuando se necesitase una función importante de policía en una nueva misión de mantenimiento de la paz. De esta forma se lograría que las operaciones de policía de las Naciones Unidas se comprendiesen e integrasen plenamente desde los primeros momentos en el marco de los objetivos estratégicos más amplios de la misión. También se garantizaría la continuidad política y de planificación cuando la fuerza de policía se despliegue sobre el terreno para iniciar la misión. Una vez desplegada, la fuerza de policía permanente pondría en marcha la operación de policía de las Naciones Unidas, estableciendo las prioridades inmediatas así como un plan de acción.
150. Por lo que respecta a la segunda función básica, cuando la fuerza de policía permanente no se despliegue para iniciar una nueva operación, prestaría asistencia a las operaciones de policía de las Naciones Unidas ya en marcha, en particular fortaleciendo las estructuras de organización y gestión tanto de los componentes de policía de las Naciones Unidas como de los servicios de policía local. La fuerza de policía permanente prestaría también asistencia a los componentes de policía de las Naciones Unidas para fortalecer las normas, procedimientos y leyes que permitan a los servicios de policía local operar de acuerdo con las normas pertinentes. La fuerza de policía permanente

ofrecería asesoramiento para el reclutamiento de la policía, la verificación de antecedentes y la capacitación. También contribuiría a facilitar el desarrollo simultáneo de los sistemas nacionales de policía, judicial y correccional.

151. La estimación de los recursos necesarios para establecer una fuerza de policía permanente inicial asciende a 2.122.700 dólares para el período del 1° de enero al 30 de junio de 2006. Los recursos necesarios para la fuerza de policía permanente durante el período del 1° de julio de 2006 al 30 de junio de 2007 se considerarán en el contexto del presupuesto de la cuenta de apoyo para ese período.
152. La estimación de los costos corresponde a 27 funcionarios, incluidos 25 funcionarios del cuadro orgánico y 2 del cuadro de servicios generales (otras categorías) y los correspondientes recursos no relacionados con puestos. Esta estimación refleja también las necesidades operacionales en materia de instalaciones e infraestructura, equipo de comunicaciones, tecnología de la información, suministros médicos, y equipo especial y otros suministros.
153. La fuerza de policía permanente estaría dirigida por un Director con categoría D-1 y una plantilla operacional de 26 puestos sustantivos (incluidos 2 funcionarios del cuadro de servicios generales), según se indica en el cuadro 46 más adelante. El Director informaría directamente al Asesor de Policía del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, salvo cuando se despliegue una misión sobre el terreno, en cuyo caso informaría directamente al Comisionado de Policía. El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sería la autoridad máxima para decidir el despliegue de la fuerza de policía permanente en relación con cualquiera de sus funciones básicas.
154. Los 26 funcionarios de la fuerza de policía permanente, al mando del Director, operarían normalmente como un equipo unido para iniciar una operación de policía de las Naciones Unidas en una nueva misión de mantenimiento de la paz. Una vez destinada a prestar asistencia a una operación de policía de las Naciones Unidas, operaría dividida en dos equipos independientes de composición variable de acuerdo con las necesidades de la operación de mantenimiento de la paz de que se trate. El Director asumirá el liderazgo de un equipo cuando se encuentre en la zona de la misión.
155. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha establecido un grupo de trabajo oficioso integrado por Estados Miembros interesados en desarrollar el concepto de fuerza de policía permanente. Con el fin de que los Estados Miembros prestasen mayor apoyo a este concepto, el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz organizó, en febrero y julio de 2005, sesiones de información sobre la fuerza de policía permanente. El documento analítico oficioso se completó en agosto en el grupo de trabajo. Una de las principales cuestiones sobre las que había que ponerse de acuerdo era la sede de la fuerza de policía permanente. Actualmente se examinan cuatro opciones, a saber, Nueva York, Bonn (Alemania), Nairobi y Brindisi (Italia). A los efectos del presente informe, se ha considerado la opción de Nueva York.
156. En el cuadro 46 se detallan los nuevos indicadores de progreso y los productos correspondientes relacionados con la creación de la fuerza de policía permanente.

Cuadro 46

**División de Policía Civil: marco basado en los resultados**

<i>Logro previsto 2</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
Rápido despliegue y establecimiento de las operaciones de mantenimiento de la paz en respuesta a mandatos del Consejo de Seguridad	Despliegue del personal de la fuerza de policía permanente inmediatamente después de recibir del Consejo de Seguridad el mandato de una operación de mantenimiento de la paz
<p><b>Productos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesta en marcha de una operación de policía civil en una nueva misión, incluida su participación en el proceso integrado de planificación de la misión</li> <li>• Módulos completos para la capacitación inicial de los primeros agentes de policía civil que lleguen a una nueva misión</li> <li>• Un nuevo plan de acción para la policía civil en una nueva misión, incluido el establecimiento de indicadores de referencia y plazos para evaluar el éxito de la reforma de la policía local y el fortalecimiento de la capacidad</li> </ul>	
<i>Logro previsto 3</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
Mayor eficiencia y eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz	<p>3.1 Aplicación de los conceptos operacionales de policía civil y plan para la aplicación del mandato en los 12 meses siguientes al mandato del Consejo de Seguridad relativo a la operación de mantenimiento de la paz</p> <p>3.2 Evaluación positiva de las misiones por lo que respecta a la capacidad de los servicios locales de policía para mantener el orden público en los seis meses siguientes a la salida de la fuerza de policía permanente de la zona de la misión</p>
<p><b>Productos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoramiento por la fuerza de policía permanente a las cuatro misiones actuales sobre la aplicación del mandato de la policía civil</li> <li>• Dos memorandos de entendimiento con las autoridades nacionales de policía en las zonas de misión en apoyo de la reforma de la policía local y actividades de fortalecimiento de la capacidad en las misiones de mantenimiento de la paz</li> <li>• Coordinación de reuniones regulares con los asociados internacionales y locales sobre cuestiones relacionadas con el fortalecimiento de las reformas de policía y fortalecimiento de la capacidad en las misiones de mantenimiento de la paz</li> </ul>	
<p><i>Factores externos</i></p> <p>Los Estados Miembros y los asociados en el mantenimiento de la paz prestarán el apoyo político y los recursos necesarios.</p>	

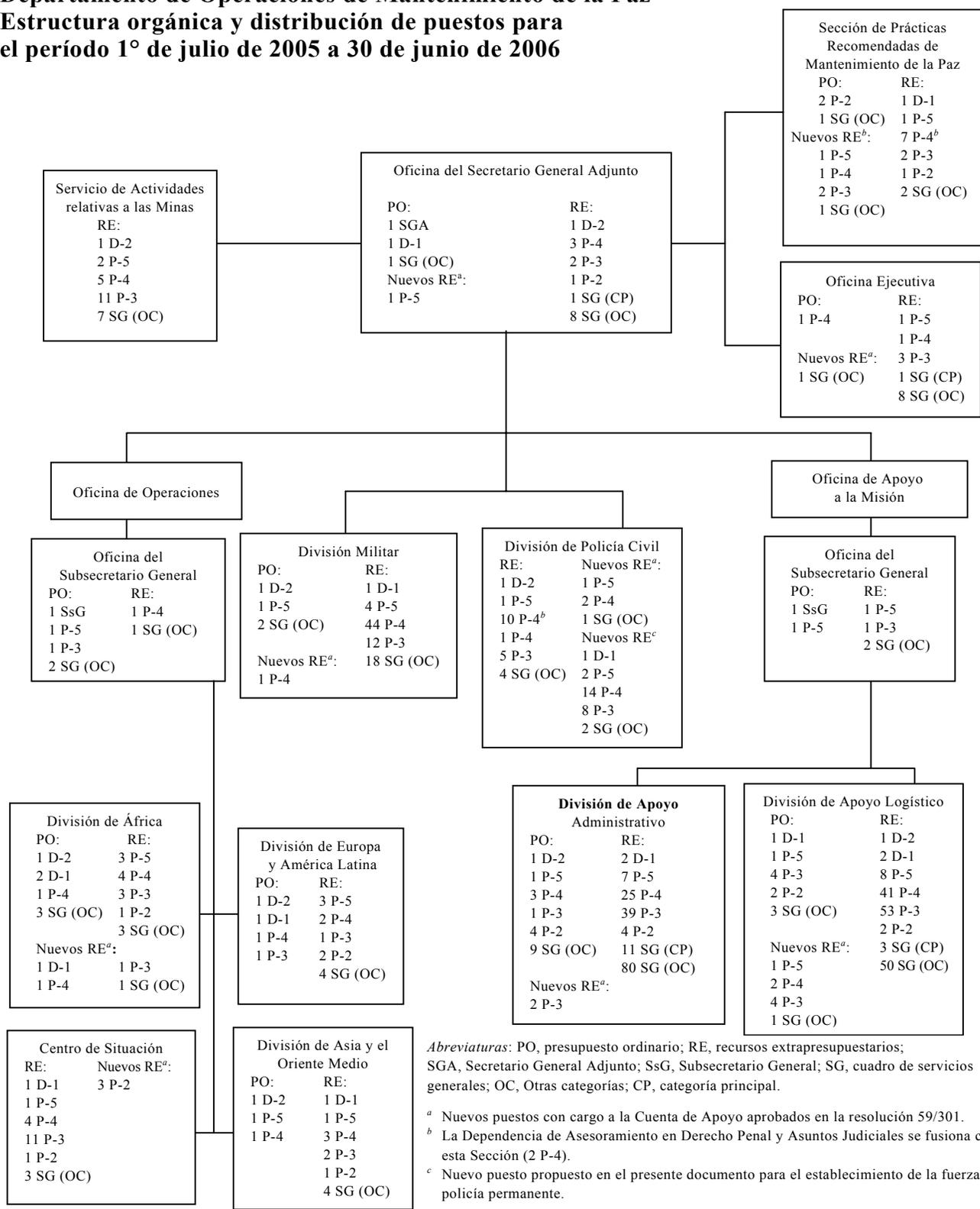
## Cuadro 47

**Recursos necesarios****Cuenta de apoyo para operaciones de mantenimiento de la paz  
(1° de julio de 2005 a 30 de junio de 2006)**

<i>Tipo</i>	<i>Recursos (en miles de dólares EE.UU.)</i>			<i>Puestos</i>		
	<i>Consignaciones aprobadas para 2005-2006</i>	<i>Cambio propuesto</i>	<i>Total</i>	<i>Puestos aprobados para 2005-2006</i>	<i>Cambio propuesto</i>	<i>Total</i>
	Recursos relacionados con puestos	76 942,3	1 247,9	78 190,2	568	27
Recursos no relacionados con puestos	11 571,9	874,8	12 446,7	–	–	–
<b>Total</b>	<b>88 514,2</b>	<b>2 122,7</b>	<b>90 636,9</b>	<b>568</b>	<b>27</b>	<b>595</b>

## Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

### Estructura orgánica y distribución de puestos para el período 1° de julio de 2005 a 30 de junio de 2006



## IV. Resumen

157. Las necesidades adicionales de recursos resultantes de las recomendaciones de la Asamblea General que no exigen ulterior estudio se calculan en 75.491.500 dólares.
158. El impacto global de estas propuestas, reflejado en los cambios en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 ya presentado a la Asamblea General, ascendería a 73.368.800 dólares, y supone un aumento de 200 puestos. Estos cambios se reflejan en las estimaciones revisadas y se resumen en los cuadros 48 y 49 a continuación.

### Cuadro 48

#### Recursos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas para 2006-2007</i>	<i>Necesidades adicionales</i>	<i>Total</i>
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	65 813,6	4 973,6	70 787,2
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	590 129,9	7 111,5	597 241,4
3. Asuntos políticos	429 369,7	7 642,6	437 012,3
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	10 322,2	195,4	10 517,6
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal	33 043,8	1 021,5	34 065,3
23. Derechos humanos	67 493,2	24 223,7	91 716,9
28A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	11 973,7	5 702,2	17 675,9
28C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	62 444,7	794,6	63 239,3
28D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	243 408,5	3 854,6	247 263,1
28E. Administración, Ginebra	104 592,6	1 607,0	106 199,6
28F. Administración, Viena	34 651,3	433,3	35 084,6
29. Supervisión interna	26 132,9	9 635,5	35 768,4
35. Contribuciones del personal	433 592,4	6 173,3	439 702,7
<b>Total</b>	<b>2 112 905,5</b>	<b>73 368,8</b>	<b>2 186. 274,3</b>

**Cuadro 49**  
**Puestos**

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Plantilla propuesta para 2006-2007</i>	<i>Cambios propuestos</i>	<i>Total</i>
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	145	16	161
3. Asuntos políticos	263	39	302
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	30	2	32
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal	107	4	111
23. Derechos humanos	183	93	276
28A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	46	7	53
29. Supervisión interna	92	39	131
<b>Total</b>	<b>866</b>	<b>200</b>	<b>1 066</b>

159. El cambio en el presupuesto de la Cuenta de Apoyo para operaciones de mantenimiento de la paz durante el período del 1° de enero al 30 de junio de 2006 representaría 2.122.700 dólares, e incluiría un aumento de 27 puestos. Se propone a la Asamblea General que autorice al Secretario General a contraer compromisos que no excedan de 2.122.700 dólares para gastos adicionales de personal y gastos no relacionados con personal destinados a la fuerza de policía permanente, y que le pida que presente un informe al respecto a la Asamblea en el contexto del informe de ejecución para el período del 1° de julio de 2005 al 30 de junio de 2006.
160. No se han previsto consignaciones en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 en relación con las actividades reflejadas en el Documento Final de la Cumbre 2005. Hasta que se conozcan los resultados del examen de todos los mandatos con más de cinco años de antigüedad, no es posible determinar las actividades que es posible terminar, aplazar, reducir o modificar para tener en cuenta las necesidades reflejadas en estas estimaciones revisadas.
161. Quizás normalmente se consideraría que los recursos adicionales necesarios para el bienio 2006-2007, tal como se los indica en el cuadro 48 *supra*, podrían estar sujetos a las disposiciones que rigen el fondo para imprevistos (véanse las resoluciones 41/213 y 42/211 de la Asamblea General). En tal sentido, se recuerda que la Asamblea General, en su resolución 59/278, aprobó para el bienio 2006-2007 un fondo para imprevistos por un total de 27,2 millones de dólares. Sin embargo, aparentemente la resolución 42/211 no prevé circunstancias como las que actualmente afrontan los Estados Miembros después de la aprobación del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. Si se redujeran los recursos a fin de no exceder los límites del fondo para imprevistos, no se podría respetar la intención que tuvo la Asamblea General cuando aprobó el Documento Final. En tales circunstancias, a los presentes fines quizás la Asamblea General desee dejar de lado las disposiciones de la resolución 42/211. De lo contrario, sería necesario aplicar las disposiciones del párrafo 6 del anexo de la resolución 42/211